



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

**INTERVENCIÓN DEL PROFESIONAL DE TRABAJO SOCIAL EN
LA FISCALÍA DE ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA
LEY PENAL MINISTERIO PÚBLICO, CIUDAD GUATEMALA**

SISTEMATIZACIÓN

**Presentada a la Dirección de la
Escuela de Trabajo Social de la Universidad de
San Carlos de Guatemala**

POR

Zuly Lissette Mazariegos Rodríguez

Previo a conferírsele el título de

TRABAJADORA SOCIAL

En el grado académico de

LICENCIADA

Guatemala, febrero 2021



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Rector
Secretario

MSc. Murphy Olympto Paíz Recinos
Arq. Carlos Enrique Valladares

AUTORIDADES DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Directora
Secretaria

Lcda. Alma Lilian Rodríguez Tello
Lcda. Mirna Lissette Valle Peralta

CONSEJO DIRECTIVO

REPRESENTANTE DOCENTE

MSc.

Celita Mahely Chacón de Prera

REPRESENTANTE DE LOS PROFESIONALES

Licenciada

María de los Ángeles Quintanilla
Quiñonez

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

Estudiante
Estudiante

Armida Arely García Hernández
Julio César Xicay Puac

TRIBUNAL EXAMINADOR

Coordinadora IIETS
Asesora
Revisora

M.A. Ada Priscila del Cid García
Dra. Mimma Aracely Bojórquez
Lcda. Albertina de Jesús Dávila Tun



**“Los autores serán los responsables de las
opiniones y criterios expresados en sus obras”**

**Artículo 11 del Reglamento del Consejo Editorial de
la Universidad de San Carlos de Guatemala.**



Instituto de Investigaciones "T.S. Angela Ayala"

APROBACIÓN DE INFORME DE SISTEMATIZACIÓN

M.A. Ada Priscila del Cid García
Coordinadora
Instituto de Investigaciones "T.S. Angela Ayala"
Escuela de Trabajo Social
Presente

Respetable Coordinadora:

De manera atenta me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento que se ha concluido con la asesoría del informe final de sistematización denominado: INTERVENCIÓN DEL PROFESIONAL DE TRABAJO SOCIAL EN LA FISCALÍA DE ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL MINISTERIO PÚBLICO, CIUDAD GUATEMALA, elaborado por la estudiante: **Zuly Lissette Mazariegos Rodríguez** quien se identifica con número de carné: **200121536**.

El presente trabajo de investigación, cumple con los requisitos mínimos establecidos por la Unidad de Trabajos de Graduación, razón por la que se emite APROBACION el día 06 de marzo del año 2020, para que se prosiga con los trámites correspondientes.

Sin otro particular, me es grato suscribirme atentamente,

"Id y enseñad a todos"


Dra. Mirna Aracely Bojórquez de Grajeda
Asesora





USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Edificio S-1 Segundo Nivel- Ciudad Universitaria, Zona 12- Guatemala, Centroamérica

Teléfonos (502) 24188850 - PBX (502) 24439500-24188000

<http://www.trabajosocial.usac.edu.gt>



. Instituto de Investigaciones "T.S. Ángela Ayala"

APROBACIÓN DE REVISIÓN DE INFORME DE SISTEMATIZACIÓN

M.A. Ada Priscila del Cid García
COORDINADORA IIETS
Escuela de Trabajo Social
Edificio

Respetable Coordinadora:

De manera atenta me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento que se ha concluido con la revisión del informe final de sistematización titulado: INTERVENCIÓN DEL PROFESIONAL DE TRABAJO SOCIAL EN LA FISCALÍA DE ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL MINISTERIO PÚBLICO, CIUDAD GUATEMALA, elaborado por la estudiante: **Zuly Lisette Mazariegos Rodríguez** quien se identifica con número de carné: **200121536**.

El presente trabajo cumple con los requisitos mínimos establecidos, por lo cual se emite la APROBACION el día 23 de julio del año 2020.

Sin otro particular, me suscribo atentamente,

"Id y enseñad a todos"

Licda. Albertina de Jesús Davila Tún
Asesora-Revisora



ACUERDO DE DIRECCIÓN No. 123/2020

Autorización de Impresión Informe Final

La Dirección de la Escuela de Trabajo Social, tomando en cuenta la Aprobación de Informe de Sistematización de fecha 06 de marzo 2020, extendida por Dra. Mirna Aracely Bojórquez de Grajeda, en calidad de Asesora; Aprobación de Revisión de Informe de Sistematización de fecha 23 de julio de 2020, remitida por Licda. Albertina de Jesús Dávila Tun, como Revisora; y Dictamen de Sistematización 019-2020 de fecha 12 de agosto 2020, suscrito por M.A. Ada Priscila del Cid García, Coordinadora del Instituto de Investigaciones, respectivamente.

ACUERDA:

AUTORIZAR la impresión del informe final de Sistematización denominado: **INTERVENCIÓN DEL PROFESIONAL DE TRABAJO SOCIAL EN LA FISCALÍA DE ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL MINISTERIO PÚBLICO, CIUDAD GUATEMALA**, elaborado y presentado por ZULY LISSETTE MAZARIEGOS RODRÍGUEZ, previo a conferírsele el título de Trabajadora Social en el grado académico de Licenciatura; asimismo **NOMBRAR** a la **Junta Directiva** para la realización del Acto Público de Graduación, la cual queda integrada por: Licda. Alma Lilian Rodríguez Tello, Directora; Licda. Mirna Lissette Valle Peralta, Secretaria de Escuela; M.A. Ada Priscila del Cid García, Coordinadora del Instituto de Investigaciones; Dra. Mirna Aracely Bojórquez de Grajeda, Asesora; y Licda. Albertina de Jesús Dávila Tun, Revisora.

Guatemala, 27 de noviembre 2020

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Alma Lilian Rodríguez Tello
DIRECTORA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL



Dedicatoria:

A Dios:	Por la sabiduría y fortaleza para lograr este proyecto de vida.
A mi esposo:	Por su apoyo incondicional.
A mi hija e hijos:	Por ser mi fuente de inspiración (proverbios 17:6).
A mi madre y abuela:	Por ser mi ejemplo de vida mostrando valores, respeto y resiliencia.
A familiares y amistades:	Por su apoyo incondicional y palabras de aliento en momentos de alegría y tristeza.
A Guatemala:	La tierra que me vio nacer.
A la población guatemalteca:	Porque a través del pago de sus impuestos hoy logró mi meta.
A Universidad de San Carlos de Guatemala y Escuela de Trabajo Social:	Por darme herramientas para incidir en el desarrollo integral del país en base a derechos humanos, igualdad y equidad, con respeto, ética profesional y valores.
A Fiscalía de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal del Ministerio Público:	Por abrir sus puertas para insertarme en la dinámica del Sistema de Justicia Penal Juvenil, y trasladar conocimientos y aprendizajes a profesionales de Trabajo Social.
A asesora y revisora:	Dra. Mirna Aracely Bojórquez y Lcda. Albertina de Jesús Dávila Tun. Por su valioso acompañamiento en el proceso del trabajo de Graduación.



Tabla de contenido

Resumen	i
Introducción.....	ii
Capítulo 1. Antecedentes de la experiencia	1
Capítulo 2. Contexto donde se desarrolló la experiencia.....	4
2.1 Ministerio Público	4
2.2 Fiscalía de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal del Ministerio Público.....	5
2.2.1 Misión, visión, objetivo general, principios y valores de la Fiscalía de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal	6
2.2.2 Modelo de Atención y Persecución Penal Especializada en Materia de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal del Ministerio Público	7
2.2.3 Función de la Fiscalía de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal.....	8
2.2.4 Rutas de atención de la Fiscalía de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal.....	10
2.2.5 Personal fiscal y requerimientos al equipo multidisciplinario.....	11
2.2.6 Equipo multidisciplinario de la Fiscalía de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal.....	11
2.2.7 Niveles de coordinación para la intervención metodológica del equipo multidisciplinario de la Fiscalía de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal.....	13
2.2.8 Normativa nacional e internacional	16
Capítulo 3. Referentes teóricos	19
3.1 Derechos humanos.....	19
3.2 Adolescencia.....	21



3.3	Interés superior del niño y protección integral	21
3.4	Estado	22
3.5	Familia	23
3.6	Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal	24
3.7	Delito	25
3.8	Trabajo Social como profesión y disciplina	25
3.9	Trabajo Social en el área jurídica	26
Capítulo 4. Reconstrucción de la experiencia		29
4.1	Origen de la práctica integradora de Trabajo Social individual y familiar.....	29
4.2	Actores de la experiencia.....	31
4.3	Etapas del proceso vivido	32
4.3.1	Primera etapa: ejecución de la práctica integradora III de Trabajo Social individual y familiar I	32
4.3.2	Segunda etapa: ejecución de la práctica integradora IV de Trabajo Social individual y familiar II	40
Capítulo 5. Reflexiones de fondo.....		46
5.1	Factores que facilitaron el proceso	46
5.2	Obstáculos.....	47
5.3	Alcances.....	47
5.4	Participación de los actores	49
5.5	Relación de los objetivos de la práctica integradora con los resultados	50
5.6	Aportes desde Trabajo Social	50
Capítulo 6. Lecciones aprendidas		52
Capítulo 7. Comunicación de aprendizajes.....		54
7.1	Datos generales de la propuesta	55
7.1.1	Nombre de la propuesta.....	55



7.1.2	Ubicación.....	55
7.1.3	Periodo de ejecución de la propuesta	55
7.1.4	Población a la que atenderá.....	55
7.1.5	Fuente de financiamiento	56
7.1.6	Responsables	56
7.1.7	Protagonistas del proceso de atención social	56
7.2	Antecedentes.....	56
7.3	Justificación	57
7.4	Objetivos.....	58
7.5	Ejes de intervención social	58
7.6	Acciones fundamentales	59
7.7	Ruta metodológica.....	60
7.8	Etapas del proyecto.....	64
7.8.1	Primera etapa, promoción del proyecto	64
7.8.2	Segunda etapa, ejecución	64
7.8.3	Tercera etapa, evaluación final del proyecto.....	65
7.9	Matriz para evaluación del proyecto	66
7.10	Cronograma de actividades	68
7.11	Recursos humanos, institucionales, materiales y financieros	69
7.12	Descripción de gastos	70
	Conclusiones	71
	Referencias	74



Resumen

La Intervención del profesional de Trabajo Social en la Fiscalía de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal Ministerio Público, Ciudad Guatemala, es resultado de un proceso de sistematización que tiene el objetivo de recuperar el proceso vivido, durante el período comprendido del 02 de agosto al 10 de noviembre de 2017 y del 08 de febrero al 18 de mayo de 2018.

Este trabajo es retrospectivo con enfoque descriptivo, para el efecto se aplicó la metodología propuesta por Oscar Jara que consta de cinco etapas: Punto de partida, preguntas iniciales, la recuperación del proceso vivido, las reflexiones de fondo y los puntos de llegada, aplicando procedimientos de análisis y síntesis para arribar a reflexiones críticas.

Los ejes que orientan el proceso de sistematización son la Intervención profesional de Trabajo Social en el área Penal, Aportes de las prácticas integradoras III y IV de Trabajo Social individual y familiar y la incidencia de éstas en el desempeño del estudiante en el área jurídica como parte de su formación académica en la carrera de Licenciatura.

En resumen, la experiencia vivida, permite valorar la actuación del profesional en la institución referida y da origen a una propuesta de fortalecimiento de la atención y persecución penal especializada en materia de adolescentes en conflicto con la Ley Penal, para la mejora continua de la atención integral de adolescentes y la restitución de derechos de las víctimas.

Palabras clave: Trabajo Social, intervención y adolescentes en conflicto con la Ley Penal.



Introducción

Con base a la concepción de Jara (2018) que indica que la sistematización de experiencias es resultado de la interpretación crítica de una o varias experiencias vividas, que se ordenaron con anticipación, se reconstruyó el proceso vivido, a través de la descripción y el análisis crítico, de la experiencia para fortalecer futuras intervenciones en la Fiscalía de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal.

En ese sentido, surge la idea de desarrollar el proceso de sistematización de experiencias, Intervención del Profesional de Trabajo Social en la Fiscalía de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal Ministerio Público, Ciudad Guatemala, tomando en cuenta que esta población, actualmente se encuentra en alto riesgo de involucrarse en hechos delictivos y de violencia que atentan contra sus propios derechos y los derechos humanos de otras personas y la sociedad.

El objetivo de la sistematización de experiencias es analizar la actuación que desempeña el profesional de Trabajo Social en el área jurídica, para conocer la metodología que aplica en su accionar y su incidencia en el proceso de reinserción social de adolescentes en conflicto con la Ley Penal para la construcción de su proyecto de vida, así como en el respeto integral de los derechos de la víctima.

La actuación de la profesional de Trabajo Social en el Sistema de Justicia Penal Juvenil se considera importante, por su incidencia en el proceso de reinserción social de adolescentes en conflicto con la Ley Penal, que es de carácter socioeducativo, restaurativo y de responsabilización, para lograr la reintegración social y familiar del adolescente infractor y la restitución de derechos de víctimas.



La práctica integradora posibilitó la aplicación de conocimientos teórico-metodológicos referentes al Trabajo Social con familias y atención individual en un contexto específico, que requiere de actitud ética frente a los diversos problemas que enfrenta la niñez y adolescencia.

La escasa bibliografía en torno al objeto de sistematización tratado limitó en cierta medida el proceso de sondeo, fundamentación teórica y planificación del trabajo de graduación, situación que se superó a través de consulta de bibliotecas virtuales.

El informe está integrado por siete capítulos que se describen a continuación:

Capítulo 1: contiene hechos y acontecimientos importantes que anteceden a la experiencia vivida.

Capítulo 2: corresponde a la descripción del contexto de la Fiscalía de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal del Ministerio Público, figuran aspectos relevantes como: misión y visión institucional, y el trabajo que realiza en casos de adolescentes en conflicto con la Ley Penal.

Capítulo 3: incluye la descripción de los elementos teóricos que permitieron abordar, fundamentar, contrastar y reconstruir la sistematización de experiencias.

Capítulo 4: comprende la reconstrucción de la experiencia, hace descripción de las actividades que se desarrollaron, actores, metodología, alcances y limitantes enfrentadas; con base a la información registrada en instrumentos como el cuaderno de campo y el portafolio.



Capítulo 5: se presentan las reflexiones de fondo, producto del análisis crítico del proceso vivido que permitió identificar factores que facilitaron el proceso, obstáculos, alcances, participación de los actores y aportes de Trabajo Social.

Capítulo 6: este capítulo corresponde a las lecciones aprendidas, aprendizajes de la experiencia, formulados a partir de las reflexiones de fondo, provee elementos para fundamentar la comunicación de aprendizajes y mejorar futuras prácticas.

Capítulo 7: se refiere a la comunicación de aprendizajes y contiene la propuesta desarrollada desde la perspectiva de Trabajo Social, la que se considera que beneficiará el trabajo en equipo para dar un mejor acompañamiento a adolescentes infractores y víctimas, usuarios de la Fiscalía de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal.

Así mismo, se exponen las conclusiones generales que responden al alcance de los objetivos y proceso de la metodología de sistematización de experiencias.



Capítulo 1

Antecedentes de la experiencia

Con el objetivo de compartir el proceso vivido se describe la contextualización teórica que tiene relación con respecto a la Intervención del Profesional de Trabajo Social en la Fiscalía de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal. Por lo que, se mencionan las siguientes experiencias similares que anteceden a la experiencia vivida.

En América Latina, específicamente en ciudad de Quito – Ecuador, se sistematizó la experiencia de Tamayo (2017), con el nombre La Intervención de Trabajo Social con Adolescentes Infractores, en el Área de Libertad Asistida del Centro de Orientación Juvenil Virgilio Guerrero, Período septiembre 2014 – marzo 2015.

El objetivo primordial de la institución es “promover el desarrollo integral del adolescente, procurando su realización individual y su progresiva readaptación y reinserción en su medio socio familiar, ayudándole a adquirir madurez y autonomía” (Tamayo, 2017, p.24).

Entre los actores que participaron en la experiencia se encuentran trabajadores sociales, adolescentes infractores, familia de los adolescentes infractores y equipo multidisciplinario, conformado por profesionales de Trabajo Social y de Psicología (Tamayo, 2017).

El resultado de la experiencia es el alcance de la intervención de Trabajo Social “principalmente en el fortalecimiento de relaciones familiares y proyecto de vida de los jóvenes. El accionar profesional está en consonancia con el enfoque de



derechos y cumplimiento de las leyes y normativas y otros cuerpos legales” (Tamayo, 2017, p.18).

La ejecución de la práctica profesional le permitió a Tamayo (2017) poner en práctica conocimientos y confrontar la realidad con la teoría, así mismo, conoció los vínculos familiares, relaciones entre personas de la misma edad y el contexto en el que interrelacionan los adolescentes infractores.

La limitante en la intervención de Trabajo Social según Tamayo (2017), es la carencia de recursos económicos para realizar visitas domiciliarias, el profesional de Trabajo Social tiene que buscar la forma y los medios para conocer el contexto donde interrelaciona el adolescente infractor, con el objetivo de obtener información confiable para informar a jueces.

En relación con la experiencia que se sistematiza, en el año 2016 se abre el espacio pedagógico para la primera cohorte de estudiantes de la Escuela de Trabajo Social, a través de una carta de entendimiento suscrita el 15 de marzo de 2016, entre Fiscalía de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal dependencia del Ministerio Público y Escuela de Trabajo Social de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Área para la integración de teórica-práctica de futuros profesionales, con enfoque de gestión social en beneficio de usuarios de la institución.

Desde la primera cohorte la práctica integradora ha sido supervisada por profesionales especializados en Trabajo Social, hasta el momento se contabilizan cinco cohortes. Los estudiantes asignados a la institución han contribuido con la atención de casos a partir de investigación para la elaboración de informes socioeconómicos e informes de seguimiento y monitoreo de criterios de



oportunidad reglado, entre otras actividades de gabinete y de campo, donde ubican la intervención de la profesional de Trabajo Social de la institución.

En el proceso de coordinación de actividades de la institución y potenciar el espacio otorgado a la práctica integradora, cada cohorte de estudiantes de Trabajo Social retoma el estudio de casos al momento de insertarse en dicho contexto. Por lo que, se considera importante la presente sistematización de experiencias como un proceso de recuperación de la práctica integradora, con el objeto de trasladar aprendizajes y conocimientos adquiridos.

Las funciones de Trabajo Social y de la Fiscalía de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal convergen en el estudio de casos con el objetivo de que el Profesional de Trabajo Social se constituya en un auxiliar del personal fiscal a efecto de recomendar de forma interdisciplinaria la medida alternativa o sanción idónea a los adolescentes infractores, propiciándoles protección integral que contribuya a su exitosa reinserción social utilizando como última ratio la privación de libertad y en casos graves apegándose a lo establecido en el artículo 182 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia Decreto 27-2003, con efecto restaurativo para la víctima.

Así mismo, la actuación de la profesional de Trabajo Social de la Fiscalía de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal se fundamenta en el principio de confidencialidad que se encuentra en la Ley PINA: “serán confidenciales los datos sobre los hechos cometidos por adolescentes sometidos a esta Ley. En todo momento, deberá respetarse la identidad y la imagen del adolescente” (Art. 153).



Capítulo 2

Contexto donde se desarrolló la experiencia

En este apartado destacan aspectos relevantes del contexto de la institución, Fiscalía de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal dependencia del Ministerio Público, ubicada en 7ª. avenida 11-20, zona 1, 2do nivel, Ciudad Guatemala. En el proceso vivido participaron adolescentes agresores, padres de familia y víctimas, equipo multidisciplinario, conformado en el momento de la experiencia por una profesional de Trabajo Social y una profesional de Psicología. Asimismo, personal fiscal (fiscal de sección, fiscal de sección adjunta, agentes fiscales y auxiliares fiscales).

La Fiscalía atiende adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, comprendidos entre las edades de 13 a 17 años, sin importar estatus económico, prestando sus servicios de forma gratuita, sin exclusión ni discriminación alguna garantizando el derecho a la igualdad, pertinencia cultural y lingüística, comunidad LGTBIQ y grupos vulnerables. Laboran profesionales con calidad humana, ética y valores. Asimismo, con formación en ciencias sociales, con enfoque de derechos humanos y en correspondencia con la normativa legal tanto Nacional e Internacional.

Las funciones de los profesionales se llevan a cabo a través de metodología de intervención especializada de carácter interdisciplinaria que se da a conocer más adelante, basada en el estudio de casos y el respeto de las garantías, principios y derechos de adolescentes en conflicto con la Ley Penal y de víctimas.

2.1 Ministerio Público

Según la Constitución Política de la República de Guatemala, “El Ministerio Público es una entidad “auxiliar de la administración pública y de los tribunales



con funciones autónomas, cuyos fines principales son velar por el estricto cumplimiento de las leyes del país. Su organización y funcionamiento se regirá por su ley orgánica” (Art.251). Institución ligada al Estado, con objetivo en la investigación, declaración y organización de la administración de la justicia en cumplimiento de la ley guatemalteca.

2.2 Fiscalía de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal del Ministerio Público

La Fiscalía de Menores o de la Niñez sufre cambio de nombre en el año 2016, debido a su enfoque en el abordaje de casos de adolescentes infractores de la Ley Penal, por lo que, a través de la Ley Orgánica del Ministerio Público Decreto 40-94 recibe la redefinición de Fiscalía de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, para efectos del cumplimiento de las leyes y de las funciones del Ministerio Público.

6) Fiscalía de adolescentes en conflicto con la ley penal: Tendrá a su cargo la intervención que se le confiere al Ministerio Público en el procedimiento para establecer la existencia de una transgresión a la ley penal, determinación del autor o partícipe e imposición de las medidas correspondientes. Asimismo, la reinserción del adolescente en su familia y en la sociedad. Contará con el asesoramiento de un gabinete interdisciplinario de especialistas en asuntos que involucren a adolescentes en conflicto en conflicto con la ley penal (Art.30).

Así mismo, el Modelo de Atención y Persecución Penal Especializada en Materia de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal del Ministerio Público (2018), refiere que dicha Fiscalía otorga un servicio que es esencial para la población guatemalteca con “actuación de carácter auxiliar a la gestión fiscal



mediante la intervención de un equipo profesional especializado y multidisciplinario, que contribuya a brindar un abordaje integral y el logro de resultados socioeducativos, restaurativos y de responsabilización” (p.33). Por lo que, fue creada para la Protección Integral de la adolescencia.

2.2.1 Misión, visión, objetivo general, principios y valores de la Fiscalía de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal

Como dependencia del Ministerio Público, la Fiscalía de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal comparte sus fundamentos y son los siguientes.

Misión

Somos una institución con funciones autónomas, que promueve la persecución penal, dirige e investiga los delitos de acción pública, actuando y velando por el estricto cumplimiento de las leyes, con responsabilidad, ética, objetividad e imparcialidad, a fin de coadyuvar a la aplicación de una justicia pronta y cumplida.

Visión

Ser una institución con altos estándares de calidad continua en la gestión de casos, con equidad de género, pertinencia étnica y etaria, alto grado de sensibilidad humana y enfoque victimológico, consolidando la justicia pronta y cumplida, en el combate directo contra la delincuencia, la corrupción e impunidad.

Objetivo general

Promover la persecución penal, dirigir la investigación de los delitos de acción pública y velar por el estricto cumplimiento de las leyes, actuando



con objetividad, imparcialidad y con apego al principio de legalidad, en los términos que la ley establece.

Principios

Legalidad, independencia de criterio, neutralidad y objetividad, y responsabilidad.

Valores

Servicio, confianza, competencia profesional, lealtad, honestidad, integridad, dignidad humana, equidad y transparencia.

Principios y Valores

Convicciones que orientan la función de la institución y por consiguiente el trabajo de todos los que la integran, para llevar a cabo con efectividad la misión institucional. (Plan Estratégico del Ministerio Público, 2018-2023, p.28)

2.2.2 Modelo de Atención y Persecución Penal Especializada en Materia de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal del Ministerio Público

El Modelo de atención utilizado en la Fiscalía, es una herramienta de atención, intervención y gestión fiscal, exclusivo para adolescentes en conflicto con la Ley Penal.

El modelo constituye el marco sustantivo, doctrinario, dogmático, contextual y ético del Ministerio Público en la atención y persecución penal especializada de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal. Contiene los lineamientos institucionales básicos que deberán observarse en toda



disposición, actuación y toma de decisión relacionada al cumplimiento de la función y mandato constitucional, que en materia de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal le corresponde. (MP., 2018, p.16)

Asimismo, el modelo es aplicado en “Fiscalías de Distrito, Municipales, de Sección, agencias fiscales, así como las unidades administrativas, técnicas y de apoyo del Ministerio Público” (MP., 2018, p.31). Las cuales deben velar por su cumplimiento.

Según el Ministerio Público a través de la Instrucción General de la Fiscal General 03-2018, dicho Modelo de Justicia se enfoca en propuestas alternas de salida diferentes a la privación de libertad para adolescentes en conflicto con la Ley Penal, procurando el bien superior y su reinserción social. Además, la naturaleza de dicho Modelo tiene carácter: socioeducativo, restaurativo y de responsabilización, en el cual se diferencia el proceso para la persecución penal de adolescentes al proceso de persecución penal de adultos.

El Modelo de atención está vigente y es reconocido por la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia Decreto 27-2003, título II. Así mismo, por la Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 20, en el que se establece que: “Los menores, cuya conducta viole la ley penal, serán atendidos por instituciones y personal especializado. Por ningún motivo pueden ser reclusos en centros penales o de detención destinados para adultos. Una ley específica regulará esta materia”.

2.2.3 Función de la Fiscalía de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal

Según la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, la función de la Fiscalía como dependencia del Ministerio Público por mandato constitucional



es tener a su cargo la misma intervención y proceder del Ministerio Público, para establecer la existencia de transgresiones a la Ley Penal.

- a) Conocer, tramitar y resolver, con relación a aquellas conductas que violen la ley penal, atribuibles a adolescentes.
- b) Decidir las medidas aplicables a los adolescentes, considerando su formación integral y su reinserción a su familia o grupo de referencia.
- c) Ejercer el control jurisdiccional de la investigación que efectúe el Ministerio Público.
- d) Conocer, revisar y aprobar la suspensión del procedimiento, la remisión, la conciliación y el criterio de oportunidad, cuando concurran los requisitos que esta Ley señala.
- e) Conocer, tramitar y resolver lo relacionado a la acción civil, cuando ésta fuere promovida, pronunciándose en la sentencia, sobre la forma de reponer las cosas al estado anterior, la reparación de los daños materiales y morales y la indemnización de perjuicios.
- f) Remitir, a quien corresponda, los informes estadísticos mensuales.
- g) Realizar el control judicial de la medida o medidas decretadas en forma provisional.
- h) Conocer y resolver los recursos de apelación interpuestos en contra de las sentencias dictadas por el Juez de Paz, en ámbito de su competencia, según el plazo y procedimiento establecido en la presente Ley.



i) Certificar lo conducente al Ministerio Público, cuando de lo actuado se desprenda la comisión de un hecho constitutivo de delito o falta.

j) Las demás funciones y atribuciones que esta Ley u otras leyes le asignen.
(Art.105)

2.2.4 Rutas de atención de la Fiscalía de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal

El proceso penal de adolescentes en conflicto con la Ley Penal según el Modelo de Atención y Persecución Penal Especializada en Materia de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal del Ministerio Público (2018), actúa con procedimientos y técnicas diferentes, pero con finalidad socioeducativa, restaurativa y de responsabilización, para la reinserción familiar y social de adolescentes infractores y restauración de daños provocados a víctimas. Se basa en enfoque de derechos humanos para la protección integral y el interés superior de la adolescencia, rigiéndose en la normativa legal nacional e internacional para sus efectos.

Existen dos rutas de atención que se adjudican al adolescente por responsabilidad en faltas o hechos delictivos.

- Salidas/ Medidas alternativas: salidas alternas a la privación de libertad, se aplican por delitos menos graves.
- Judicialización: se adjudica a hechos de alto impacto o de criminalidad organizada (MP., 2018).



2.2.5 Personal fiscal y requerimientos al equipo multidisciplinario

En el Modelo de Atención y Persecución Penal Especializada en Materia de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal del Ministerio Público (2018) se encuentran los requerimientos que el personal fiscal debe realizar al equipo multidisciplinario por medio de solicitudes por escrito o con autorización judicial, con consentimiento y a solicitud de padres de familia, tutores o abogados defensores de los adolescentes infractores.

Requerimientos:

- Acompañamiento en Junta Conciliatoria.
 - Monitoreo sobre acuerdos pactados por ambas partes en junta conciliatoria.
 - Seguimiento de reglas establecidas en criterio de oportunidad reglado, otorgado por jueces.
 - Elaboración de informes (Trabajo Social, Psicología y Pedagogía)
 - Ratificar, ampliar, modificar y/o explicar informes.
 - Mesas técnicas multidisciplinarias en casos complejos.
- (p.50).

2.2.6 Equipo multidisciplinario de la Fiscalía de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal

Según la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia Decreto 27-2003 “El adolescente tiene derecho durante el desarrollo del proceso y la ejecución de la sanción a recibir atención y orientación por parte de un equipo profesional multidisciplinario sobre aspectos legales, sociales, psicológicos, educativos y de salud” (Art.144).

Las disciplinas que integran el equipo profesional son las siguientes:



2.2.6.1 Trabajo Social

El profesional de Trabajo Social instituido “en la práctica y disciplina académica que promueve el cambio, la cohesión social y el fortalecimiento del adolescente transgresor y su entorno social” (MP., 2018, p.49). Tiene el compromiso de dar a conocer la realidad del contexto familiar, social, educativo y cultural del adolescente para impulsar medios que contribuyan “a identificar y gestionar las necesidades del adolescente para su adecuada reinserción” (MP., 2018, p.33).

2.2.6.2 Psicología

Profesional que se encarga de proveer atención psicológica a adolescentes infractores en el transcurso del “proceso penal y la ejecución de la sanción” (MP., 2018. p.33). Con el objetivo de contribuir en su reinserción en la sociedad. Apoyado de una red interinstitucional, relacionada con programas de apoyo. Aunado a lo anterior, emite informes de progreso o causa por incumplimiento de reglas de abstención (MP., 2018).

2.2.6.3 Pedagogía

El profesional de pedagogía es el especialista que se proyecta en impulsar la educación integral del adolescente infractor de la Ley Penal para su reinserción en la sociedad, con el objeto de estimular herramientas de formación académica para la consecución efectiva de sus metas y proyecto de vida (MP., 2018).

El objetivo del equipo multidisciplinario es ser el encargado de aportar información veraz durante el proceso, procurando velar por el interés superior de adolescentes infractores, para la correcta toma de decisiones jurídicas por parte de jueces y fiscales (MP., 2018).



2.2.7 Niveles de coordinación para la intervención metodológica del equipo multidisciplinario de la Fiscalía de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal

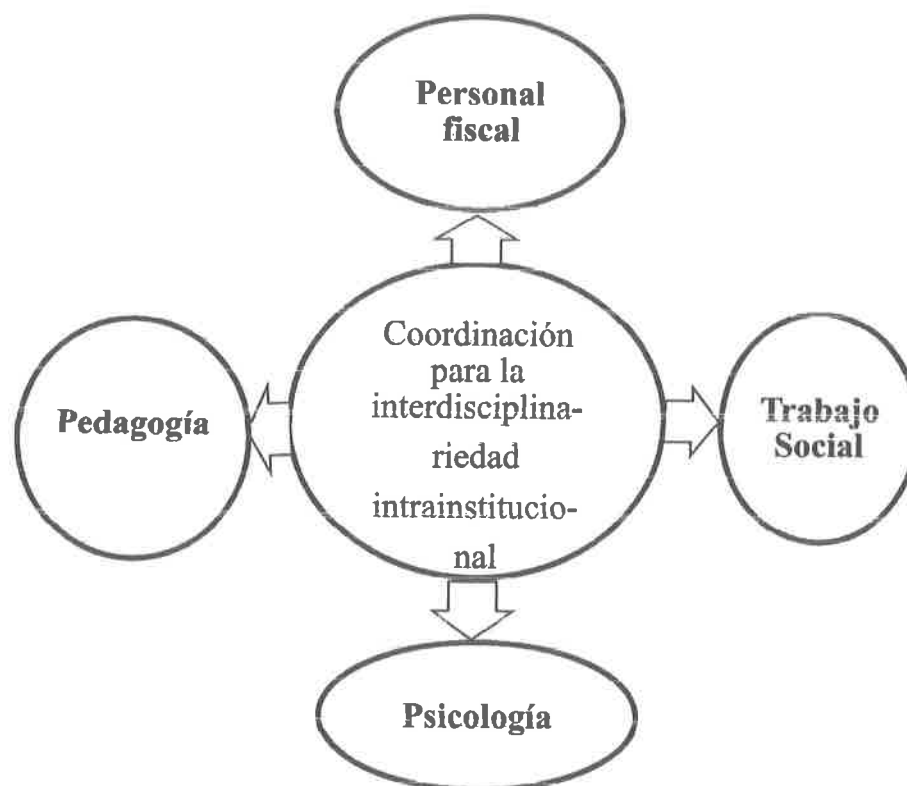
En el Modelo de Atención y Persecución Penal Especializada en Materia de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal del Ministerio Público (2018) se consideran dos niveles de coordinación para la intervención metodológica del equipo multidisciplinario de la Fiscalía de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal.

Niveles: interdisciplinario e interinstitucional.



Figura 1

Nivel de coordinación interdisciplinario de la Fiscalía de Adolescentes en
Conflicto con la Ley Penal



Fuente: Elaboración propia, en base al Modelo de Atención y Persecución Penal Especializada en Materia de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal del Ministerio Público (2018).

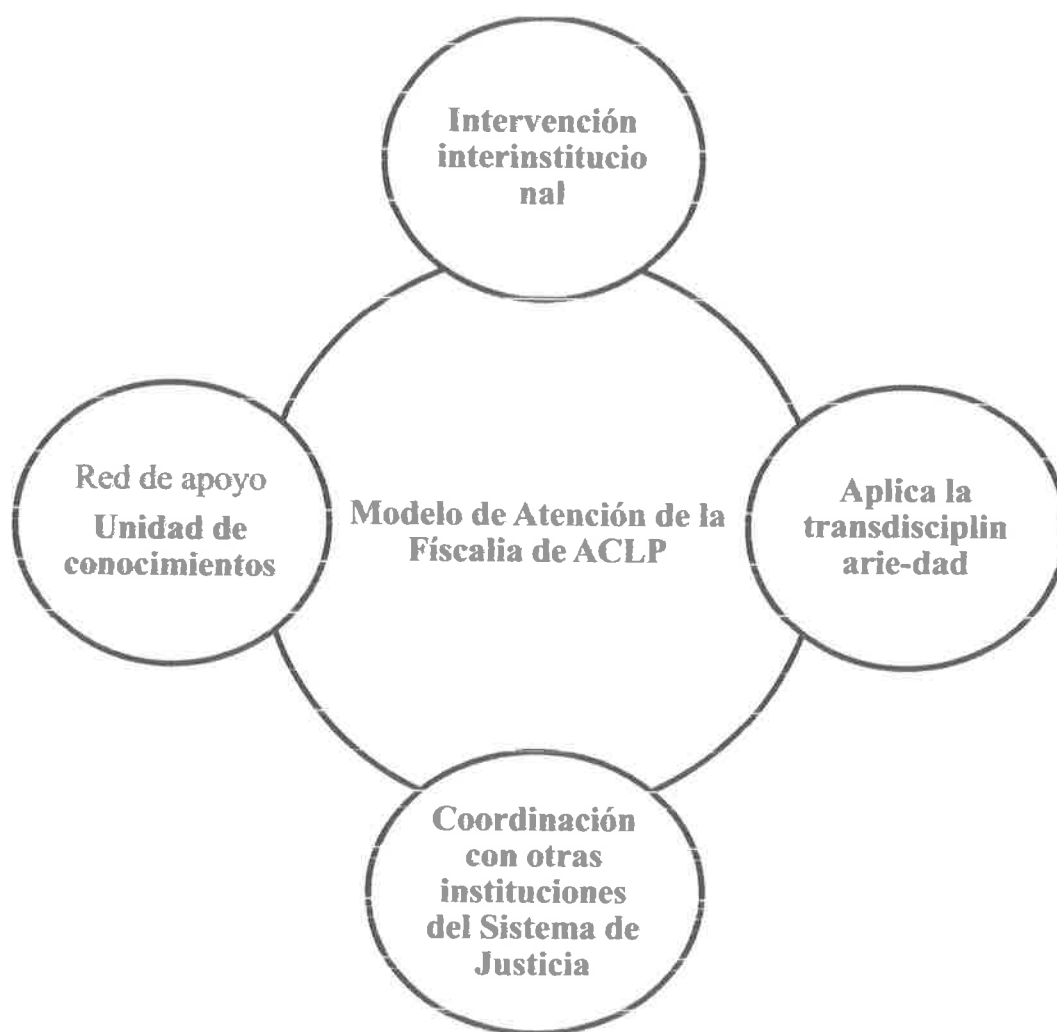
2.2.7.1 Nivel de coordinación interdisciplinario de la Fiscalía de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal

En este nivel la intervención es de carácter interdisciplinario, aplica el encuentro y cooperación entre las disciplinas que convergen en la Fiscalía, cada

una desde sus conocimientos, técnicas y herramientas para la correcta toma de decisiones jurídicas (MP., 2018).

Figura 2

Nivel de coordinación interinstitucional



Fuente: Elaboración propia, en base al Modelo de Atención y Persecución Penal Especializada en Materia de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal del Ministerio Público (2018).

2.2.7.2 Nivel de coordinación interinstitucional

Esta intervención aplica la transdisciplinariedad, las disciplinas mantienen el diálogo y cooperación, adoptando un mismo método, un mismo paradigma, en este caso las disciplinas convergen en el Modelo de Atención y Persecución Penal Especializada en Materia de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal del Ministerio Público (2018), como una unidad del conocimiento, para un acertado dictamen de casos. Incluye el estudio de casos en mesas técnicas con profesionales de instituciones a fines.

2.2.8 Normativa nacional e internacional

A efecto de situar instrumentos legales que forman parte de la base legal de la Fiscalía de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal del Ministerio Público se presenta la siguiente guía:

1. 100 Reglas de Brasilia
2. Acuerdo 124-2015 de la Procuraduría General de la Nación. Reglamento para la Prestación de Servicios de Protección a la Niñez y Adolescencia por parte de la Procuraduría General de la Nación
3. Acuerdo No. 16-2013 de la Corte Suprema de Justicia, Instructivo para el Uso y Funcionamiento de la Cámara Gesell, Circuito Cerrado y otras Herramientas para recibir las Declaraciones de Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas y/o Testigos.
4. Acuerdo No. 40-2010 de la Corte Suprema de Justicia, Reglamento para la Aplicación de Medidas de Protección a Niños Privados de su Medio Familiar por parte de Juzgados que ejercen Competencia en Materia de la Niñez y Adolescencia Amenazada o Violada en sus Derechos Humanos
5. Constitución Política de la República de Guatemala



6. Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes
7. Convención Sobre los Derechos del Niño
8. Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil (Directrices de Riad)
9. Directrices Sobre la Justicia en Asuntos Concernientes a los Niños Víctimas y Testigos de Delitos 2005/20
10. Directrices Sobre las Modalidades Alternativas del Cuidado de los Niños de las Naciones Unidas
11. Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas
12. Ley de Adopciones
13. Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (Ley PINA)
14. Ley del Sistema de Alerta ALBA-KENETH
15. Observación General No. 13 (2011) Derecho del Niño a No Ser Objeto de Ninguna Forma de Violencia
16. Observación General No. 14 (2013) Emitida por las Naciones Unidas, El Derecho del Niño a que su Interés Superior sea una Consideración Primordial
17. Observación General No. 24 (2019) relativa a los derechos del niño en el sistema de justicia juvenil. Convención sobre los Derechos del Niño
18. Opinión Consultiva Oc-17/2002 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Condición Jurídica y Derechos Humanos del Niño
19. Reglamento de Gestión de Juzgados y Salas con Competencia en Materia de la Niñez y Adolescencia y/o de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal
20. Reglamento de la Ley de Adopciones



21. Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad (Reglas de la Habana)
22. Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores (Reglas de Beijing)
23. Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre las medidas no privativas de la libertad (Reglas de Tokio)
24. Declaración Universal de los Derechos Humanos
25. Política Pública de Protección Integral y Plan de Acción Nacional para la Niñez
26. Modelo de Atención y Persecución Penal Especializada en Materia de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal del Ministerio Público, 2018.
27. Instrucción General de la Fiscal General número 02-2018.
28. Instrucción General de la Fiscal General número 03-2018.

La información compartida es imprescindible en la presente sistematización, para mejor percepción del lector sobre la institución: Fiscalía de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, puesto que tiene correlación con el contexto institucional donde se desarrolló el proceso vivido.



Capítulo 3

Referentes teóricos

Este apartado contiene una descripción de conceptos teóricos planteados por autores de Trabajo Social y autores de otras disciplinas, que permitieron abordar, fundamentar y contrastar la experiencia vivida en la Fiscalía de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, incluye conceptos interrelacionados relevantes para el análisis e interpretación.

Se hace referencia de algunas definiciones fundamentales del proceso penal juvenil tales como: derechos humanos, adolescencia, interés superior del niño y protección integral, Estado, familia, adolescentes en conflicto con la Ley Penal, delito, Trabajo Social como profesión y disciplina, y Trabajo Social en el área jurídica.

3.1 Derechos humanos

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, con respecto a derechos humanos indica que: “Toda persona tiene todos los derechos y libertades (...), sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. (Art.2)

Asimismo, la Organización de las Naciones Unidas en su página virtual se refiere a derechos humanos como los derechos inherentes a la condición humana.

Derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición. Entre los derechos humanos se incluyen el derecho a la vida y a



la libertad; a no estar sometido ni a esclavitud ni a torturas; a la libertad de opinión y de expresión; a la educación y al trabajo, entre otros muchos. Estos derechos corresponden a todas las personas, sin discriminación alguna. (ONU)

De ahí que, los derechos humanos son los derechos que protegen la condición humana y que por sus características universales pertenecen a todos los seres humanos por el hecho de serlo, se adquieren desde el momento de la concepción de la vida. Estos son inalienables, porque no se pueden ceder a nadie y por ninguna causa se puede ser despojado de ellos. Irrenunciables, porque no se puede renunciar a ellos ni por voluntad propia, por lo que, son intransferibles (DUDH., 1948).

Además, los derechos humanos son imprescriptibles ya que, son para toda la vida y no tienen fecha de vencimiento por ninguna circunstancia. Asimismo, son indivisibles debido a que no se puede disfrutar de ningún derecho a costa de otro derecho, ni omitir ningún derecho para disfrutar de otro derecho (DUDH., 1948).

Al respecto, Quiroga (2017) expone que la actuación del profesional de Trabajo Social en el área jurídica se realiza con “celeridad, eficacia, calidad y calidez de atención con el fin de lograr y/o contribuir al bienestar social de las mismas, tomando en cuenta principalmente los derechos humanos de la Niñez y Adolescencia” (p.52). Trabajo Social es una profesión que tiene la función de intervención social que privilegia el respeto a la dignidad humana y la justicia social.

Por otra parte, Acabal (2017) refiere que “la ética de Trabajo Social ha sido fundamental para la formación de los profesionales de Trabajo Social, mediante la práctica y la actualización de conocimientos en materia de derechos de la niñez



(...)” (p.18). Por lo que, la actuación del profesional de Trabajo Social se fundamenta en los derechos humanos de la niñez y adolescencia.

3.2 Adolescencia

La Ley PINA (2003) indica que se considera “(...) niño o niña a toda persona desde su concepción hasta que cumple trece años de edad, y adolescente a toda aquella desde los trece hasta que cumple dieciocho años de edad” (Art.2). Se hace referencia a dichos términos para comprender el contexto donde intervino la profesional de Trabajo Social de la Fiscalía.

En lo que, se refiere a adolescencia la Organización Mundial de la Salud (2020) indica que es un período de transición importante, para el crecimiento y desarrollo humano posterior a la niñez, inicia con la pubertad antes de la edad adulta entre los 10 y 19 años, se caracteriza por acelerados cambios biológicos.

La adolescencia es una etapa relevante y difícil del desarrollo humano, en la que se experimentan cambios biológicos y cognitivos, y en la percepción de la realidad, esta etapa indica la finalización de la niñez. Las actitudes y actuaciones varían según los contextos sociales en que se intercambie experiencias, además, pone en práctica valores y principios aprendidos en el núcleo familiar.

3.3 Interés superior del niño y protección integral

Trabajo Social interviene en contextos en donde “el interés superior del niño es una garantía que se aplicará en toda decisión que se adopte con relación a la niñez y la adolescencia” (Ley PINA, 2003, Art.5). Para garantizar sus derechos humanos y la protección integral, sin exclusión ni discriminación, con el objetivo de reintegrar a la niñez y adolescencia a sus núcleos familiares y a la sociedad.



Asimismo, con relación a protección integral, la Ley PINA (2003) indica que “Todo niño, niña y adolescente tiene derecho a ser protegido contra toda forma de descuido, abandono o violencia, así también a no ser sometido a torturas, tratos crueles, inhumanos o degradantes” (Art.11). Por lo que, la/él profesional de Trabajo Social interviene para garantizar y contribuir en el cumplimiento del interés superior de la niñez y adolescencia, y su protección integral.

3.4 Estado

Es la institución encargada de garantizar los derechos fundamentales de la familia y el encargado de velar por la implementación de programas, proyectos o políticas públicas que mejoren las condiciones de vida de la niñez y adolescencia.

Es deber del Estado promover y adoptar las medidas necesarias para proteger a la familia, jurídica y socialmente, así como garantizarle a los padres y tutores, el cumplimiento de sus obligaciones en lo relativo a la vida, libertad, seguridad, paz, integridad personal, salud, alimentación, educación, cultura, deporte, recreación y convivencia familiar y comunitaria de todos los niños, niñas y adolescentes. (Ley PINA., 2003, Art.4)

El Estado deberá promover, proveer y difundir programas de prevención, detección y referencias de las discapacidades, con los diferentes centros institucionales para su diagnóstico y tratamiento oportuno, tanto a nivel institucional como comunitario. (Ley PINA., 2003, Art.49)

Por lo que, como finalidad primordial el Estado debe velar por que sus mandatos se cumplan a través de instrumentos legales nacionales e internacionales ratificados por Guatemala, y de la implementación de esos instrumentos en



instituciones como el Ministerio Público y sus dependencias, otras instituciones auxiliares del Estado y organizaciones no gubernamentales.

3.5 Familia

Según la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) indica que “la familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado” (Art.16). Por lo que, en ella se practican valores y principios, se dan pautas de crianza y de desarrollo socioeducativo, para su interacción en la sociedad.

Acerca de la familia, el Código Civil Decreto número 106, refiere que “el matrimonio es una institución social por la que un hombre y una mujer se unen legalmente, con ánimo de permanencia y con el fin de vivir juntos, procrear, alimentar y educar a sus hijos” (Art.78).

Por lo que, se infiere que la familia es una sociedad sistemática integrada por papá, mamá, hijos e hijas, a quienes se les asignan roles y responsabilidades para su convivencia. Siendo su relación por parentescos, se unen por consanguinidad. Es de importancia mencionar que con el transcurso del tiempo la dinámica, las pautas de crianza y de educación socioeducativa han ido cambiando en los núcleos familiares.

En el contexto guatemalteco, los últimos sucesos políticos y medidas económicas de corte neoliberal han afectado la dinámica de la familia especialmente de los sectores menos favorecidos en la desigual distribución de la riqueza, a pesar de ser los generadores de esta. Entre los principales factores de riesgo social están; precarización económica, desempleo, déficit de vivienda, falta de oportunidades de educación, no acceso a la salud, migración e inmigración,



integración a pandillas, violencia hacia la mujer, divisionismo de géneros, delincuencia juvenil, entre otros.

Desde la perspectiva de Trabajo Social Galicia (2017) explica que “el comportamiento delictivo juvenil tiene como origen la falta de cohesión y estabilidad en el medio social donde se desenvuelvan (...) limita sus oportunidades de éxito individual” (p.9). Por lo que, de forma crítica y analítica se deduce que la violencia tiene su origen en la falta de protección integral social y que afecta en todos los aspectos a la familia.

3.6 Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal

La Ley PINA (2003), artículos 132 y 134 refiere que debe comprenderse como adolescente en conflicto con la ley penal, a adolescentes que con su comportamiento transgreden la ley penal. Se aplica a adolescentes que comprenden la edad de “los trece y menos de dieciocho años al momento de incurrir en una acción en conflicto con la ley penal o leyes especiales” (Art.133). Por lo tanto, desde una perspectiva crítica es un juicio de valor otorgado a adolescentes que infringen la Ley Penal.

Así mismo, la Ley PINA (2003) aclara que el menor de trece años no será objeto del título de adolescente en conflicto con la Ley Penal, su responsabilidad civil deberá quedar a salvo y se pondrá a disposición de los tribunales, además “dichos niños y niñas serán objeto de atenciones médicas, psicológicas y pedagógicas que fueren necesarias bajo el cuidado y custodia de los padres o encargados y deberán ser atendidos por los Juzgados de la Niñez y la Adolescencia” (Art.138). Así también, es la Procuraduría General de la Nación PGN, la instancia encargada de velar por la protección integral de la niñez en Guatemala.



3.7 Delito

La Ley PINA (2003) indica que delito es “una transgresión a la ley penal” (Art.171). Asimismo, refiere que es “la calificación legal de las transgresiones (...) se determinará por las descripciones de conductas prohibidas que se establecen en el Código Penal y en las leyes especiales” (Art.172). Además, el Código Penal de Guatemala, Decreto número 17-73, refiere que delitos, son los hechos previstos en las figuras delictivas atribuidos a los imputados, consecuencia de una acción u omisión (Art.10).

Por lo que, se infiere que delito es la conducta anómala de las personas que implica una acción típica, antijurídica, culpable y punible en contra de otras personas, que incluye sus bienes tangibles como su integridad física y emocional.

3.8 Trabajo Social como profesión y disciplina

Definición de Trabajo Social según la Federación Internacional de Trabajo Social (2014).

El trabajo social es una profesión basada en la práctica y una disciplina académica que promueve el cambio y el desarrollo social, la cohesión social, y el fortalecimiento y la liberación de las personas. Los principios de la justicia social, los derechos humanos, la responsabilidad colectiva y el respeto a la diversidad son fundamentales para el trabajo social. Respaldada por las teorías del trabajo social, las ciencias sociales, las humanidades y los conocimientos indígenas, el trabajo social involucra a las personas y las estructuras para hacer frente a desafíos de la vida y aumentar el bienestar. (p.1)



Trabajo Social es una disciplina social humanista que actúa con compromiso, para mejorar las condiciones de los contextos donde interactúan personas, grupos, comunidades o instituciones a través de programas o proyectos sociales. Acompaña y promueve procesos de organización y promoción social, para contribuir al desarrollo integral de la sociedad.

Así mismo, trabaja con grupos sociales excluidos y marginados, desde instituciones gubernamentales y no gubernamentales, tomando en cuenta que se encuentran violentados en sus derechos. Aplica la organización y promoción social para coadyuvar al autodesarrollo de dichos grupos.

3.9 Trabajo Social en el área jurídica

La intervención de Trabajo Social en el ámbito jurídico social se considera importante porque posee conocimiento en materia de investigación, ética profesional, derechos humanos y protección social, que sirven de base para el estudio socioeconómico y atención social individualizada y de familias, además de competencias en gestión social y administrativa que le permiten insertarse en equipos multi profesionales que participan en procesos de aplicación de la justicia, por lo que, jueces o fiscales requieren de su aporte profesional para dictar sentencias o resolver situaciones conflictivas.

Una intervención visible del profesional de Trabajo Social en el área jurídica es la elaboración de informes sociales o pericias como lo indica Polanco (2017) que cuenta con características propias distintivas, con lo cual, “su accionar profesional se concreta en la forma de ese dictamen pericial, que debe reflejar un determinado estado de la cuestión social, en un caso particular, frente a historias singulares” (p.16). La intervención del profesional de Trabajo Social se centra en



la investigación social para contribuir con información confiable del contexto en el que se desenvuelven los sujetos investigados.

Así mismo, Quiroga (2017) indica que la intervención del/la profesional de Trabajo Social en el área jurídica “(...) ejerce principalmente las funciones de: Asistencia Social, Gestión Social, Educación Social. Como técnicas se utilizan las entrevistas, las reuniones y las visitas domiciliarias fundamentalmente” (p.52). La actuación de Trabajo Social es un pilar fundamental durante los procesos de cumplimiento de medidas socioeducativas impuestas a los adolescentes transgresores de la Ley Penal, ya que, les brinda acompañamiento y orientación durante el tiempo establecido por ley (Tamayo, 2017).

En el área penal el personal fiscal requiere de Trabajo Social para realizar derivaciones a programas como; escuela para padres en casos de conciliaciones cuando el caso lo amerite, elaborar estudios sociales para conocer aspectos de carácter social y económico de adolescentes infractores o de víctimas (MP., 2018).

Además, los requerimientos fiscales al equipo multidisciplinario de la Fiscalía de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, para dar atención y orientaciones durante los procesos correspondientes son; acompañamiento en Audiencia de junta conciliatoria, monitoreo sobre acuerdos pactados por ambas partes en Audiencia de junta conciliatoria, seguimiento de reglas establecidas en criterios de oportunidad reglados otorgados por los jueces, elaboración de informes, ratificar, ampliar, modificar y/o explicar informes, mesas técnicas multidisciplinarias en casos complejos (MP., 2018, p.50).

Los profesionales de Trabajo Social que intervienen en el área jurídica desarrollan investigación social para fundamentar los informes de carácter social



que contienen elementos reveladores de la situación social y del contexto en el que se desenvuelven los implicados en las supuestas faltas o delitos que se les imputan.



Capítulo 4

Reconstrucción de la experiencia

El objetivo principal de este capítulo es describir la experiencia vivida que se realizó en la Fiscalía de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal por medio de procesos de análisis y síntesis de los acontecimientos en el contexto donde se desarrolló tal experiencia. Se recurrió a aplicar las preguntas iniciales y a instrumentos de registros (matrices), en los que se registró de forma cronológica y con anterioridad los momentos que se socializan a continuación.

Así mismo, se acudió a la revisión de instrumentos que contienen información importante, como el cuaderno de campo y portafolio que contiene instrumentos de trabajo que se elaboraron y utilizaron durante el proceso vivido; informes mensuales de actividades realizadas, récord de asistencia a la institución, planificaciones semanales, una investigación institucional que se realizó como parte del proceso metodológico académico, entre otros. Que fueron de utilidad para evidenciar la interrelación de los actores que participaron en la experiencia.

4.1 Origen de la práctica integradora de Trabajo Social individual y familiar

Según el Plan de Estudios (2010) en el programa institucional de prácticas aprobado por Consejo Directivo y Acuerdo 292-2010, punto cuarto, inciso 4.2 del acta 13-2010, de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la práctica integradora III corresponde al curso Trabajo Social Individual y Familiar I que tiene como prerrequisito Trabajo Social con grupos II y la práctica integradora II.

El curso Trabajo Social Individual y familiar I, forma parte del área de Trabajo Social y está ubicado en el octavo semestre correspondiente al nivel



profesional (...) Aporta elementos teórico-metodológicos para el estudio de necesidades y demandas sociales, recursos institucionales y profesionales para la atención integral de la población. Asimismo, forma a los futuros profesionales para su inserción en programas de gestión social impulsados por entidades Gubernamentales y No Gubernamentales. (p.2)

En la versión ejecutiva del Plan de Estudios (2010) se define la práctica integradora como “La estrategia de aprendizaje que permite aplicar conocimientos conceptuales, procedimentales y actitudinales en contextos reales para comprobar su validez y contrastar la realidad con la teoría. Se ejecuta de forma continuada y sistemática bajo la dirección de un docente” (p.1).

La Escuela de Trabajo Social, a través de la coordinación de docencia y la unidad de Trabajo Social Individual y Familiar establece convenios con instituciones gubernamentales y no gubernamentales, para el desarrollo de la práctica integradora con fines de formación de los estudiantes de manera que conozcan el medio, identifiquen la problemática que afecta a las personas y su grupo familiar, potencien recursos institucionales y capacidades de respuesta a dicha problemática, y pongan en práctica principios y valores de la profesión en las áreas en las que les corresponde actuar profesionalmente.

El objetivo fundamental de las prácticas integradoras es “contribuir en la gestión social de entidades de desarrollo y la atención de poblaciones vulnerables en escenarios reales, el estudiantado se inserta en ellos lo que les permite fomentar el trabajo en equipo y el respeto a los derechos humanos” (Plan de Estudios, 2010, p.2). El estudiante debe actuar con respeto y responsabilidad en los espacios que le permiten su formación profesional, debido a que, desde ahí puede tener una



percepción holística de la realidad social y su incidencia en las personas, familia y comunidad.

En la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de San Carlos de Guatemala el estudiantado participa en procesos de aprendizaje autónomo y se concibe que el estudiante es un sujeto social crítico en las diferentes áreas de actuación de Trabajo Social, que comparte los conocimientos adquiridos en los procesos de aprendizaje, por medio de la sistematización de experiencias como un medio académico para visibilizar, dar valor y reconocimiento a la intervención del profesional de Trabajo Social en las diferentes áreas de actuación.

Asimismo, como un compromiso y retribución a la sociedad por el aporte económico y educativo a través de sus impuestos, para profesionalizarse en la carrera de Trabajo Social. Además, de enriquecer conocimientos con nuevas experiencias.

En correspondencia a lo descrito, en el año 2017, se asigna a Zuly Lisette Mazariegos Rodríguez, estudiante de la Escuela de Trabajo Social, en la Fiscalía de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, para realizar Prácticas Integradas III y IV del curso Trabajo Social Individual y familiar I y II. Siendo en dos etapas: del 02 de agosto al 10 de noviembre del año 2017, consta en el oficio No. 457-2018. Y del 08 de febrero al 18 de mayo de 2018, que consta en el oficio No. 422-2018 de dicha institución.

4.2 Actores de la experiencia

Durante el proceso vivido participaron adolescentes en conflicto con la Ley Penal, agraviados y padres de familia, equipo multidisciplinario, conformado en el momento de la experiencia por una profesional de Trabajo Social y una



profesional de Psicología, personal fiscal (fiscal de sección, fiscal de sección adjunta, agentes fiscales y auxiliares fiscales).

4.3 Etapas del proceso vivido

El proceso vivido se muestra en dos etapas de forma lógica y ordenada, se menciona las actividades desarrolladas, la metodología utilizada, logros y limitantes.

4.3.1 Primera etapa: ejecución de la práctica integradora III de Trabajo Social individual y familiar I

Para efectos de sistematización se pretende describir la primera etapa de la experiencia vivida durante el periodo de práctica profesional de Trabajo Social realizada en la Fiscalía de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, para visibilizar la construcción y fortalecimiento de conocimientos.

Durante esta etapa la estudiante conoció parte de la normativa legal nacional e internacional en que se rige la Fiscalía, como parte de la inducción, el contexto y trabajo interdisciplinario que se desarrolló en ese momento, asimismo, el proceso de atención desde la intervención de la profesional de Trabajo Social en el Sistema de Justicia Penal Juvenil. además, aplicó, reforzó y amplió conocimientos sobre técnicas y herramientas de trabajo de Trabajo Social, y sobre el modelo de atención especializado para adolescentes infractores de la Ley Penal aplicado.

4.3.1.1 Actividades desarrolladas

La práctica se llevó a cabo lunes, miércoles y jueves en horario de 8:00 a 12:00 horas. La inducción para la intervención de la estudiante de Trabajo Social en la



Fiscalía de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal la llevó a cabo la profesional de Trabajo Social de la institución.

El proceso de inducción para el aprendizaje fue de la mano con la práctica, pues la demanda de trabajo así lo requirió. Se llevó a cabo observación en visitas domiciliarias a víctimas e infractores, observación de entrevistas iniciales, llenado de ficha socioeconómica y se realizaron entrevistas iniciales directamente con usuarios, para dar mejor orientación a la estudiante y fortalecer sus capacidades. Otras actividades que se llevaron a cabo con supervisión y orientación de la profesional de Trabajo Social fueron las siguientes:

- Atención y entrevista a usuarios como parte del seguimiento y monitoreo de criterios de oportunidad reglado.
- Llenado de ficha de junta conciliatoria.
- Llenado de ficha socioeconómica.
- Registro de actividades como parte del seguimiento y monitoreo de criterios de oportunidad reglado por jueces.
- Con el acompañamiento y orientaciones de la profesional de Trabajo Social se apoyó en la elaboración de informes finales de criterio de oportunidad reglado.
- Informes preliminares de criterios de oportunidad.
- Informes de derivaciones.
- Visita domiciliar.
- Elaboración de solicitud de proyección de gastos (atención psicológica), para reparación económica de víctimas, dirigidas a otras instituciones.
- Elaboración de solicitud de constancias de culminación de criterio de oportunidad reglado.
- Elaboración de derivaciones a psicología y escuela para padres.



- Archivo de documentos.
- Reprogramando citas para recepción de documentos a través de llamadas telefónicas.

Aunado a lo anterior y con fines académicos se apoyó con una agenda de casos asignados para dar seguimiento y monitoreo a criterios de oportunidad reglado, otorgados por jueces. Designados académicamente como casos breves, se trabajó dos casos intensivos y una investigación documental sobre la Fiscalía de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal.

Casos breves: nombrados académicamente así en el curso de Trabajo Social individual y familiar con fines académicos, consiste en realizar una intervención de corto tiempo durante el proceso formativo. Asignados a estudiantes con el propósito de dar acompañamiento mediante seguimiento y monitoreo de procesos socioeducativos.

Por ejemplo: se toma como caso breve un criterio de oportunidad reglado otorgado por juez, al cual la profesional de Trabajo Social de la Fiscalía le da seguimiento y monitoreo a través de derivaciones institucionales, entrevistas de seguimiento y monitoreo, elaboración de informes preliminares y finales de criterios de oportunidad reglado, entre otras acciones fundamentales para informar a jueces y fiscales.

Según registro de casos breves, se tuvo conocimiento de los siguientes casos:

- Agresión
- Agresión sexual con agravación de la pena
- Allanamiento de morada
- Amenazas



- Atentado
- Encubrimiento propio en agravio a la sociedad
- Extorsión en grado de tentativa
- Falsificación de placas y distintivos para vehículos
- Falta contra las personas
- Hurto agravado
- Lesiones culposas
- Posesión para el consumo
- Promoción y estímulo a la drogadicción
- Responsabilidad de conductores
- Transporte y/o traslado ilegal de municiones. Transporte y/o traslado ilegal de armas de fuego.
- Uso ilegítimo de documentos de identidad
- Violación
- Violación a la intimidad sexual

Casos intensivos: nombrado así académicamente al proceso profesional en donde se aplica la observación, entrevista directa, elaboración de informe socioeconómico, entre otras técnicas e instrumentos, con el acompañamiento y supervisión de un docente de la Escuela de Trabajo Social como de la profesional de Trabajo Social de la Fiscalía, con el objetivo de construir un expediente social. A continuación, se nombran otros instrumentos de Trabajo Social que se aplican en estos casos:

- Ficha inicial
- Informe social
- Plan de mediaciones
- Registros anecdóticos



- Matriz de investigación
- Criterios de autoevaluación sobre la investigación realizada
- Diagnóstico social
- Familiograma
- Ecomapa
- Ficha socioeconómica
- Ficha de cierre
- Ficha de transferencia

4.3.1.2 Metodología utilizada

La metodología utilizada por la profesional de Trabajo Social de la institución, para su actuación en el estudio de casos de adolescentes en conflicto con la Ley Penal y de víctimas, según percepción crítica se basó en los siguientes elementos:

Técnicas

- La observación
- Visitas domiciliarias
- Visitas institucionales
- Entrevista directa
- Análisis crítico
- Revisión de oficios
- Método participativo

Instrumentos

- Ficha socioeconómica
- Ficha de junta conciliatoria
- Informe socioeconómico



- Informe de seguimiento y monitoreo de criterio de oportunidad reglado por jueces
- Informe final de criterio de oportunidad
- Derivación institucional
- Informe de derivación institucional

Modelos de atención de Trabajo Social percibidos durante la práctica integradora

- a) Modelo de intervención en crisis: puesto en práctica durante primera entrevista directa con padres de familia por los diferentes hechos acaecidos, por ejemplo, en delitos sexuales; agresión sexual, violación entre otros.
- b) Modelo de labor de consejo: aplicado en entrevistas de seguimiento y monitoreo de criterios de oportunidad, con consejería y orientación con temas socioeducativos a adolescentes infractores y padres de familia.
- c) Modelo de enfoque sistémico: aplicado al momento de derivar a adolescentes a otras instituciones, como redes de apoyo.

Modelo de atención de la Fiscalía de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal

- Modelo de Atención y Persecución Penal Especializada en Materia de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal del Ministerio Público. Instrucción General de la Fiscal General 03-2018.

Funciones

Las funciones observadas que desempeñó la profesional de Trabajo Social de la institución fueron; investigar, informar, coordinar, organizar. Además, de



educadora social, mediadora, asesora, orientadora de procesos, gestora social, monitorea y acompañante de procesos.

4.3.1.3 Alcances

Conforme fue pasando el tiempo la practicante reforzó conocimientos metodológicos y prácticos con respecto a la intervención de Trabajo Social en el área penal.

Un alcance significativo para la estudiante fue la apropiación del proceso vivido para el crecimiento personal y fortalecimiento de conocimientos, la adquisición de confianza y seguridad para su desempeño profesional.

Asimismo, la concientización y sensibilización social de los problemas que enfrenta la niñez y adolescencia guatemalteca. La interacción con los usuarios permitió conocer las dinámicas familiares y su situación social; económica, de vivienda, salud, y educación principalmente.

Además, se logró conocer el contexto de violencia en el que se encuentra involucrada la adolescencia guatemalteca, y la adquisición de conocimientos sobre factores de riesgo.

4.3.1.4 Limitantes

Una limitante identificada fue el tiempo con el que se contó para realizar la práctica profesional, los días y horarios fueron limitados, para presenciar los procesos propios de la gestión social, de la profesional titular de Trabajo Social de la Fiscalía de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal a efecto de fortalecer otras habilidades o bien para reforzar y enriquecer conocimientos.



También, se consideró como limitante algunas actividades de carácter formativo académicas programadas por la Escuela formadora de profesionales de Trabajo Social que en ocasiones consumían mucho tiempo afectando la secuencia del aprendizaje durante el período de práctica.

De igual forma, otra limitante para reforzar conocimientos fue la inasistencia de algunos padres de familia a citas de monitoreo y seguimiento de criterios de oportunidad reglado, por razones laborales o económicas, limitando el acompañamiento en entrevistas sociales que contribuían al aprendizaje y formación profesional de la estudiante.

4.3.1.5 Resultados

Para medir resultados del proceso vivido de la estudiante se recurrió al formulario único de evaluación por pasantía con fecha 7 de diciembre de 2017, NIP de la Dirección de recursos humanos del Ministerio Público, en el cual se ponderaron los factores; puntualidad, vestuario, relaciones interpersonales, comunicación, cumplimiento de normas, aplicaciones en el proceso de trabajo, responsabilidad, prontitud y calidad del trabajo, colaboración e iniciativa.

Otros aspectos que se tomaron en cuenta para la evaluación en dicho formulario fueron:

- Seguridad y firmeza en sus actos para emprender nuevas actividades.
- Actitud dinámica y activa al llevar a cabo sus labores.
- Se muestra tolerante, paciente y comprensivo con compañeros de trabajo, jefe inmediato y usuarios del servicio.
- Realiza críticas en forma constructiva y da a conocer su punto de vista con respeto y cordialidad.



- Mantiene orden y precisión en su trabajo.
- Elabora su trabajo de acuerdo con las técnicas y procedimientos establecidos dentro del puesto.

Tomando en cuenta los aspectos descritos, se ponderó a la estudiante con un puntaje total de 96, para la práctica integradora III, lo que indica que los resultados fueron positivos para la formación personal y profesional de la estudiante de Trabajo Social.

4.3.2 Segunda etapa: ejecución de la práctica integradora IV de Trabajo Social individual y familiar II

Las actividades durante esta etapa se desarrollaron lunes, martes y miércoles, en horario de 8:00 a 12:00 horas. Se reforzó y se puso en práctica conocimientos ya adquiridos en la práctica integradora III. No obstante, se orientó a la estudiante de Trabajo Social sobre el diseño de instrumentos que se requieren para documentar los procesos de intervención social individualizada y socio familiar.

Las actividades en qué se apoyó con el acompañamiento, supervisión y orientación de la profesional de Trabajo Social de la Fiscalía fueron las siguientes:

- Elaboración de informes finales por incumplimiento de criterios de oportunidad reglado.
- Informes preliminares de criterios de oportunidad reglado.
- Informes de derivación a escuela para padres.
- Informes de derivación a terapia psicológica.
- Informes finales de criterios de oportunidad reglado.
- Atención y entrevistas a usuarios, como parte del seguimiento y monitoreo de criterios de oportunidad reglado por jueces.



- Llenado de ficha socioeconómica.
- Llenado de ficha de junta conciliatoria.
- Elaboración de solicitudes de proyección de gastos de psicología, para reparación económica de víctimas, dirigidas a varias instituciones.
- Se registró actividades como parte del seguimiento y monitoreo de criterios de oportunidad reglado.
- Se adjuntó documentos a informes socioeconómicos.
- Se adjuntó documentos a criterios de oportunidad reglado.
- Llamadas telefónicas para concretar citas.
- Recepción de documentos.
- Archivo de documentos.
- Visitas domiciliarias.
- Apoyo a otra mesa de trabajo de Trabajo Social.
- Elaboración de oficios para solicitar comprobante de finalización de criterios de oportunidad reglados.
- Elaboración de oficios de constancia de asistencia a la institución.

Sumado a lo anterior y como parte del proceso formativo, en esta fase también se trabajó una agenda de casos asignados. Designados académicamente como casos breves, a los que se les dió seguimiento y monitoreo, y dos casos intensivos, descritos en la fase anterior, asimismo se elaboró una propuesta institucional.

Según registro de casos breves en esta etapa también se tuvo a la vista casos de:

- Agresión
- Agresión sexual
- Agresión sexual con agravación de la pena



- Allanamiento de morada
- Amenazas
- Atentado
- Encubrimiento propio en agravio a la sociedad
- Falta contra el orden público
- Falta contra las personas
- Hurto agravado
- Lesiones culposas
- Portación de armas de fuego
- Portación ilegal de municiones
- Posesión para el consumo
- Responsabilidad de conductores
- Tenencia ilegal de municiones. Transporte y/o traslado ilegal de armas de fuego
- Violación a la intimidad sexual

La metodología que utilizó la profesional de Trabajo Social de la institución en este momento, según percepción crítica no varió en cuanto a la utilizada en la primera etapa del proceso vivido descrita con anterioridad, puesto que, las técnicas, los instrumentos y los modelos de atención de Trabajo Social aplicados fueron los mismos, así mismo, el modelo de atención aplicado a adolescentes infractores de la Ley Penal continuó siendo el Modelo institucional.

Las funciones de la profesional de Trabajo Social de la institución según se observó, no variaron debido a que en esta fase también fueron; investigar, coordinar, organizar e informar. Además, de educadora social, mediadora, asesora, orientadora de procesos, gestora social, monitora y acompañante de procesos.



La comunicación y el trabajo en equipo entre la profesional de Trabajo Social y estudiante fueron fundamentales. Por consiguiente, la estudiante tuvo la oportunidad de reforzar conocimientos y vivenciar experiencias que aportaron a su formación.

4.3.2.1 Alcances

La respuesta positiva de padres de familia, como apoyo en los procesos de sus adolescentes hijos contribuyó a la concreta identificación de la estudiante con la disciplina de Trabajo Social. Asimismo, en la adquisición de conocimientos y aprendizajes para su buen desempeño en el área jurídica.

La apropiación del proceso vivido para visibilizar la intervención de la profesional de Trabajo Social en la Fiscalía de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal y socializarlo para mejorar futuras experiencias.

El aprovechamiento del espacio y de los conocimientos de la profesional de Trabajo Social de la institución para enriquecer y fortalecer la formación académica profesional de la estudiante y desempeñar un buen trabajo

4.3.2.2 Limitantes

Una limitante que coincide con la práctica integradora III, fue el tiempo con el que se contó para realizar la práctica profesional dado que los días y horarios fueron limitados para apoyar a la profesional de Trabajo Social.

Otras limitantes, fueron algunas actividades teóricas académicas que consumieron tiempo. Afectando la secuencia del aprendizaje práctico y para conocer el Sistema de Justicia Penal Juvenil en su totalidad.



4.3.2.3 Resultados

Para medir resultados finales del proceso vivido de la estudiante se recurrió de nuevo al formulario único de evaluación por pasantía con fecha 31 de mayo de 2018, NIP de la Dirección de recursos humanos del Ministerio Público, en el cual se volvió a ponderar sobre los factores descritos en la primera fase.

En dicho instrumento de evaluación se ponderó a la estudiante con un punteo total de 98. Lo que indicó que la práctica integradora IV mejoró en comparación con la práctica integradora III, y la formación personal y profesional fue progresiva.

El proceso vivido permitió a la estudiante de Trabajo Social aplicar conocimientos teóricos metodológicos y prácticos, participar en procesos de acompañamiento a adolescentes en conflicto con la Ley Penal y a víctimas, para el aprovechamiento de los recursos institucionales y profesionales que ofrece la Fiscalía de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal.

Además, la práctica integradora incidió en la construcción y confrontación de conocimientos acerca de la dinámica familiar y del contexto en el que se desarrollaron los actores de la institución.

En las imágenes 1 y 2 que se exponen a continuación se muestra el proceso práctico en el que la estudiante realizó funciones de Trabajo Social como la revisión de oficios, parte del proceso formativo de la práctica integradora. En cada una de las acciones ejecutadas se mantuvo la comunicación y el trabajo en equipo con la profesional de Trabajo Social de la institución.

Tomando en cuenta el principio de reserva y/o confidencialidad del Ministerio Público en relación con adolescentes en conflicto con la Ley Penal, se presentan



únicamente las siguientes imágenes, con el propósito de vincularlas al momento reconstruido de la experiencia vivida.

Imagen 1

Ejecutando labores en la Fiscalía de Adolescentes en conflicto con la Ley Penal



Imagen 2



Fuente: Fotografías de Guerra J. (2018). Tomadas en el área de Trabajo Social de la Fiscalía de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal del Ministerio Público.



Capítulo 5

Reflexiones de fondo

Las reflexiones de fondo son el resultado del análisis crítico del proceso vivido, se identifican factores que incidieron en el proceso, los obstáculos y alcances, entre otros. Respondiendo a los hallazgos identificados y relacionados con los factores que facilitaron el proceso en el que se desarrolló la experiencia y que permitieron identificar los aprendizajes teóricos y prácticos.

5.1 Factores que facilitaron el proceso

Un factor importante que permitió llevar a cabo el proceso de formación profesional de la estudiante de Trabajo Social fue la oportunidad brindada por la Fiscalía de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal del Ministerio Público, ubicada en 7ª avenida 11-20, zona 1, 2do nivel, Ciudad Guatemala. Y la Dirección de recursos humanos del Ministerio Público. La institución proporcionó el espacio físico en una zona céntrica permitiendo el acceso a transporte para facilitar el traslado de la estudiante a su hogar.

La oficina de Trabajo Social Individual y Familiar y la oficina de Coordinación académica de la Escuela de Trabajo Social fueron otros factores relevantes que incidieron para llevar a cabo el proceso vivido. A través, de convenios pactados entre la Universidad de San Carlos de Guatemala a través de la Escuela de Trabajo Social y el Ministerio Público, cediendo a la estudiante un espacio formativo y de aprendizaje, confiando en su responsabilidad, desempeño, valores y formación académica.

Asimismo, la profesional de Trabajo Social de la Fiscalía de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal fue otro elemento importante que se apreció por su



disposición con orientaciones y aportes profesionales para fortalecer conocimientos metodológicos y prácticos, durante el proceso vivido, para la formación profesional de la estudiante y su desempeño en el área jurídica.

Otro factor de relevancia lo constituyó los beneficios obtenidos de formación académica en lo concerniente a la atención integral de la Práctica de Trabajo Social Individual y familiar en el Área Jurídica, coadyuvando a la estudiante en procesos de enseñanza aprendizaje desde la disciplina de Trabajo social.

5.2 Obstáculos

Se consideró como obstáculo afrontado el tiempo dedicado a algunos procesos teóricos académicos, que consumieron tiempo. A pesar de ello, la estudiante logró culminar satisfactoriamente el proceso vivido.

La inasistencia de algunos padres de familia, que no asistieron a citas de monitoreo y seguimiento de criterios de oportunidad reglado, por razones laborales o económicas fue otra limitante. Puesto que, contar con su asistencia contribuía en el aprendizaje y formación profesional de la estudiante.

Además, como obstáculo también se identificó el tiempo y horarios reducidos para realizar la práctica profesional, pues se contó únicamente con 12 horas a la semana durante las dos etapas del proceso vivido.

5.3 Alcances

Un alcance de relevancia fue la apropiación de la experiencia para socializar la intervención de la profesional de Trabajo Social en la Fiscalía de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal y dar a conocer el proceso metodológico que aplica en su actuación y su incidencia en el Sistema de Justicia Penal Juvenil.



La respuesta positiva de padres de familia fue otro logro importante, el apoyo en el cumplimiento de reglas de abstención de sus adolescentes hijos contribuyó a la concreta identificación de la estudiante con Trabajo Social y en la adquisición de conocimientos y aprendizajes para su buen desempeño en el área jurídica.

Como logro también se tomó en cuenta la apropiación del proceso vivido y su incidencia en la estudiante, pues debido a ello se visibilizó el crecimiento personal, construcción y fortalecimiento de conocimientos, concientización y sensibilización social de los problemas que enfrenta la niñez y adolescencia guatemalteca.

Fue importante el aprovechamiento de los conocimientos compartidos por la profesional de Trabajo Social de la Fiscalía, permitió enriquecer y fortalecer la formación académica profesional de la estudiante y desempeñar un buen trabajo durante la experiencia.

Como alcance también se identificó el aprovechamiento del espacio físico y el involucramiento de la estudiante en el contexto de la Fiscalía de Adolescentes en conflicto con la Ley Penal y sus actores, durante las dos etapas del proceso vivido concluyendo con satisfacción personal y profesional.

La estudiante de Trabajo Social logró brindar su apoyo de forma profesional de acuerdo con las técnicas y procedimientos establecidos con el puesto de trabajo según el formulario de evaluación (NIP) de la Dirección de recursos humanos del Ministerio Público.

La elaboración de la presente sistematización de experiencias para trasladar el proceso vivido a futuros profesionales de Trabajo Social es otro logro de relevancia, puesto que la metodología de Jara (2018) se presenta como un desafío



para plasmar experiencias vividas y dar a conocer el ejercicio de buenas prácticas para ser aplicadas en futuras experiencias.

5.4 Participación de los actores

La participación de los actores fue determinante para llevar a cabo la experiencia, sus aportes fueron valiosos para la reconstrucción del proceso vivido.

En la experiencia participó personal de la Fiscalía de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal; fiscal de sección, fiscal de sección adjunta, agentes fiscales y auxiliares fiscales, equipo multidisciplinario comprendido por una profesional de Trabajo Social y una profesional de Psicología, adolescentes en conflictos con la Ley Penal, padres de familia, y víctimas.

En cuanto a usuarios se refiere, su participación fue relevante, ellos son el eje que genera la dinámica de la Fiscalía de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, es por ellos que funciona el enfoque sistémico de redes institucionales en donde se aplica el Sistema de Justicia Penal Juvenil, generando aprendizajes y conocimientos para las diferentes disciplinas que ahí convergen. La relación de comunicación fue de dos vías entre usuarios y profesionales.

La participación del personal fiscal fue imprescindible, pues son ellos los que solicitan los servicios de la profesional de Trabajo Social para dar atención a casos, además en la convivencia dentro del contexto se suscitó un clima de respeto, cordialidad y de trabajo en equipo.

El equipo multidisciplinario fue parte fundamental de la experiencia, puesto que la estudiante recibió apoyo y respeto de parte de las profesionales, lo que motivo a seguir aprendiendo de su ética, valores y del trabajo en equipo para la mejora continua en la atención a usuarios.



5.5 Relación de los objetivos de la práctica integradora con los resultados

La relación de los objetivos de la práctica integradora con los resultados converge en que la estudiante logró poner en práctica conocimientos teóricos metodológicos en un espacio físico y dentro de la realidad, para confrontar la teoría con la práctica acerca de la intervención de los profesionales de Trabajo Social en el área jurídica. Además, identificó la incidencia de la intervención de la profesional de Trabajo Social en el Sistema de Justicia Penal Juvenil. Asimismo, identificó causas y efectos de los problemas sociales por los que atraviesan los usuarios de la Fiscalía.

También, se puso en práctica conocimientos conceptuales, procedimentales y actitudinales. Lo que permitió el logro del objetivo de apropiación de la experiencia que enriqueció y fortaleció a la estudiante para su futuro desempeño profesional.

5.6 Aportes desde Trabajo Social

La intervención de la profesional de Trabajo Social en la Fiscalía de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal se fundamentó en el respeto hacia las personas, brindando atención con compromiso, ética y responsabilidad social, sobre la base de derechos humanos, dignidad, igualdad y equidad, poniendo en práctica principios y valores de Trabajo Social como: la ética profesional y la confidencialidad fundamentalmente. Velando por la protección integral de adolescentes infractores como de víctimas.

Sus acciones se encaminaron a apoyar en la elaboración de informes socioeconómicos, informes preliminares y finales de criterios de oportunidad reglado, entre otros. Para informar a jueces y fiscales sobre las condiciones



sociales y económicas de vida de adolescentes infractores y de víctimas, utilizó diferentes técnicas para el estudio de casos; como la observación, entrevista directa, revisión de oficios, análisis crítico, visitas domiciliarias e institucionales.

Cabe mencionar que los aportes profesionales de Trabajo Social fueron parte fundamental durante la investigación de casos. Por medio de acciones tomadas y diferentes informes elaborados se brindó información relevante y veraz a jueces y fiscales, que tienen como función determinar medidas o reglas de abstención a adolescentes infractores principalmente.

Además, mediante el seguimiento y monitoreo de criterios de oportunidad reglados se utilizó la gestión y educación social como acciones mediadoras con el propósito de orientar a los adolescentes infractores y sus progenitores para mejorar conductas y relaciones familiares. Contribuyendo de esta forma al bienestar social de las familias y a su vez disminuir la reincidencia en hechos delictivos.

En efecto, la profesional de Trabajo Social puso en práctica modelos de atención de la disciplina como: modelo de atención en crisis, por los diferentes hechos acaecidos, como delitos sexuales; agresión sexual, violación, entre otros. Modelo de labor de consejo, utilizado en entrevistas de seguimiento y monitoreo de criterios de oportunidad, aplicando la consejería y orientación con temas socioeducativos a adolescentes infractores y padres de familia. Y el modelo sistémico, aplicado al momento de derivar a adolescentes a otras instituciones, como redes de apoyo.



Capítulo 6

Lecciones aprendidas

Las lecciones aprendidas son el resultado de las reflexiones de fondo que se fundamentan en el proceso vivido. Aportan aprendizajes que permiten alimentarlas para mejorar futuras prácticas y provee elementos que fundamentan su comunicación a través de una propuesta.

Una lección aprendida, es que los problemas de violencia son consecuencia de las distintas coyunturas políticas y sociales que se presentan en Guatemala, ya que estas afectan la dinámica del núcleo familiar. Que el Estado de Guatemala es el encargado de implementar políticas públicas viables con proyectos y programas que contribuyan con herramientas que impulsen a la población para mejorar sus condiciones de vida y disminuir la delincuencia juvenil.

Que es deber de la familia, de profesionales de diferentes disciplinas, del Estado, de instituciones gubernamentales y no gubernamentales trabajar en equipo para la disminución de los índices de violencia por los que atraviesa el país, ya que afecta a toda la sociedad.

Además, el estudiantado de Trabajo Social debería de contar con nociones teóricas de la normativa legal nacional e internacional principalmente en materia de Justicia Penal Juvenil, para un mejor desempeño en las distintas áreas en que presta su apoyo.

La práctica profesional puede ser muy enriquecedora con horarios más amplios, ya que, al contar con tiempo reducido se limita al estudiante de hechos relevantes y del completo reconocimiento de los sistemas y dinámicas de las áreas en las que se desempeña.



Se comprendió que el Sistema de Justicia Penal Juvenil no se reduce a la persecución penal del delito cometido por adolescentes infractores de la ley, sino que también actúa velando por el adecuado ejercicio de los derechos tanto del adolescente infractor como de la víctima para contribuir a su protección integral, desarrollo de habilidades y destrezas que aportan a su proyecto de vida.

Que la construcción de conocimientos surge de la dinámica entre usuarios y estudiante de Trabajo Social, pues aprenden el uno del otro dentro del contexto en el que interactúan durante los procesos vividos. Además, se refuerzan conocimientos teóricos metodológicos y prácticos, lo que ayuda a la formación personal y profesional de estudiantes de la disciplina de Trabajo Social.

También, se aprendió que el acompañamiento y disposición de la profesional de Trabajo Social de la Fiscalía de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal hacia la estudiante de Trabajo Social permitió acceder a conocimientos prácticos metodológicos, importantes para el buen desempeño de la estudiante en el área jurídica. Que el trabajo en equipo contribuye a la protección integral, reinserción social de adolescentes infractores y en la restitución de derechos de víctimas.

En resumen, a través de la sistematización del proceso vivido se trasladan elementos importantes para la intervención de profesionales de Trabajo Social en el ámbito jurídico y para la confrontación con futuros procesos vividos que se deseen socializar. Cabe instar a sistematizar este tipo de experiencias como un apoyo a los profesionales que deseen desempeñarse en esta área.



Capítulo 7

Comunicación de aprendizajes

En este capítulo se presentan consideraciones generales sobre Atención social en casos de persecución penal especializada en materia de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal en el Ministerio Público, desde la Intervención de Trabajo Social. El propósito fundamental de la misma es dar seguimiento a la intervención de Trabajo Social en la Fiscalía, donde se vivió la experiencia de sistematización.

Se considera fundamental la actuación de profesionales de Trabajo Social en el Sistema de Justicia Penal Juvenil, en virtud de que participan en el proceso de reinserción social de adolescentes infractores de la ley con carácter restaurativo, socioeducativo y de responsabilización, para la restitución de sus derechos y los derechos de las víctimas en unidad con el equipo interdisciplinario que contribuye en la atención integral y en el acompañamiento para la construcción de sus proyectos de vida, donde los aportes del equipo profesional fueron significativos para el crecimiento personal y profesional.

En dicha experiencia se afianzaron los conocimientos teóricos metodológicos de la disciplina de Trabajo Social en el área jurídica, lo cual tiene especial incidencia en la atención social y en las acciones que corresponden a la Fiscalía en el tratamiento de este tipo de conflictos que tienen los adolescentes.



7.1 Datos generales de la propuesta

7.1.1 Nombre de la propuesta

Atención social en casos de persecución penal especializada en materia de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal en el Ministerio Público, desde la Intervención de Trabajo Social.

En correlación con la experiencia vivida se hace énfasis en dicha propuesta, ya que durante el proceso de formación académica se construyó conocimientos y aprendizajes, y se potenciaron recursos institucionales y profesionales en beneficio de adolescentes infractores y de víctimas desde la intervención de Trabajo Social. Por lo que, se hace necesario continuar con procesos formativos de profesionales en Trabajo Social desde el Sistema de Justicia Penal Juvenil.

7.1.2 Ubicación

Fiscalía de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal del Ministerio Público, ubicado en 7ª. Avenida 11-20, zona 1, 2do nivel, Ciudad Guatemala. Ámbito de atención social integral.

7.1.3 Periodo de ejecución de la propuesta

6 meses, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.

7.1.4 Población a la que atenderá

Dará atención y acompañamiento a Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal y a víctimas.



7.1.5 Fuente de financiamiento

Se requerirá recurso económico del presupuesto de la Fiscalía de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, y recurso económico de estudiantes para transporte de traslado a la institución.

7.1.6 Responsables

Los responsables de llevar a cabo el proyecto en función del seguimiento del proceso vivido serán: Dirección de recursos humanos y Fiscalía de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal del Ministerio Público, Coordinadora docente, Oficina de Trabajo Social individual y familiar y estudiantado de la Escuela de Trabajo Social.

7.1.7 Protagonistas del proceso de atención social

Este proceso de atención social no puede llevarse a la práctica sin la participación del Equipo interdisciplinario, conformado por Trabajadora Social, Psicóloga, Pedagoga y Profesionales del Derecho. Cada uno tiene un rol específico desde su disciplina, lo cual permite desarrollar una visión integral desde la investigación hasta el tratamiento y formación que se proporciona a los jóvenes que forman parte de la población objetivo.

7.2 Antecedentes

En el año 2016 se abre el espacio pedagógico para la primera cohorte de estudiantes de la Escuela de Trabajo Social, en la Fiscalía de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, a través de un convenio entre Universidad de San Carlos de Guatemala, Escuela de Trabajo Social y Ministerio Público.



Estableciendo un área para la integración de teórica-práctica de futuros profesionales, con fines de formación de los estudiantes de manera que conozcan el medio, identifiquen la problemática que afecta a las personas y su grupo familiar, potencien recursos institucionales y capacidades de respuesta a dicha problemática, pongan en práctica principios y valores de la profesión, con enfoque de gestión social en beneficio de usuarios de la institución.

Actualmente, el estudiantado de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de San Carlos de Guatemala continúa participando en procesos de aprendizaje en la Fiscalía, contribuyendo con conocimiento en materia de investigación, ética profesional, derechos humanos y protección social, que sirve de base para el estudio socioeconómico y atención social individualizada y de familias.

Además, coopera con competencias en gestión social y administrativa que le permiten insertarse en equipos multiprofesionales que participan en procesos de aplicación de la justicia. Por la viabilidad del proyecto se hace énfasis en mejorar la práctica profesional, puesto que proporciona herramientas para el empoderamiento y autodesarrollo de futuros profesionales de Trabajo Social en el Sistema de Justicia Penal Juvenil.

7.3 Justificación

Con el objeto de contribuir al fortalecimiento de los procesos de Atención Social que aplica la Fiscalía específica, se deben reorientar las prácticas integradoras III y IV, de manera que, se rebase la observación de las acciones de los equipos profesionales en la primera fase, se organicen círculos de lectura de problemas y hallazgos y se propicie un acompañamiento gradual de los afectados. Se generen proyectos de autoayuda, cooperación sociofamiliar y autoformación de los pasantes de las disciplinas que integran el equipo interdisciplinario.



Lo anterior si se toma en cuenta, que la Fiscalía de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal atiende a familias de escasos recursos en su mayoría, es fundamental promover estos espacios de intervención de Trabajo Social en relación con la demanda de sus servicios profesionales en esa área.

7.4 Objetivos

Esta propuesta de atención social integral se desarrollará con base a los objetivos siguientes:

- Incorporar acciones de integración del equipo profesional con visión interdisciplinaria y desarrollo integral de la población de jóvenes en conflicto con la ley penal para su restauración y reinserción social.
- Propiciar un abordaje interdisciplinario de la situación de los jóvenes en conflicto con la ley penal, mediante métodos y técnicas de investigación cualitativas para fundamentar los estudios socioeconómicos y la atención social acorde a las necesidades y demandas de dicha población.
- Aportar profesionalmente a los procesos de formación e inserción social desde una perspectiva de derechos humanos y de gestión participativa para la agilización del estudio de casos y la mejora continua de la atención social.
- Proporcionar atención social a víctimas a través de acciones de integración interdisciplinaria.

7.5 Ejes de intervención social

- Trabajo Social Individual y Familiar: se concibe como un nivel de actuación profesional que se enfoca a la atención social de personas y sus núcleos familiares, con la aplicación de metodología participativa que permita a la Trabajadora Social la interacción con los profesionales del equipo



interdisciplinario, adolescente en conflicto, familia y jueces. La función principal es la investigación, mediación familiar y opinión profesional fundamentada sobre situación socio familiar.

- Promoción de los Derechos Humanos: es un proceso de formación sobre los derechos humanos de los adolescentes en conflicto, paralelo a la investigación, mediación y opinión profesional con fines de restauración e inserción social.

7.6 Acciones fundamentales

Organización de un equipo de apoyo a la oficina de Trabajo Social con la participación de cuatro estudiantes de la Licenciatura de Trabajo social.

- Jornadas de inducción para conocimiento del protocolo de atención social integral dirigida a pasantes de las disciplinas que forman el equipo interdisciplinario.
- Desarrollo de ocho pasantías voluntarias de Trabajo Social en un año, cuatro por semestre, en la Fiscalía de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, para contribuir en procesos de Justicia Penal Juvenil.
- Impulsar un proceso de integración profesional con participación y apoyo de todos los actores de la Fiscalía de Adolescentes en conflicto con la Ley Penal, para culminar positivamente el proyecto.
- Desarrollo de eventos académicos en materia de investigación social y de los diferentes enfoques de atención social para garantizar la confiabilidad de la información y estudios socio económicos que sirven de base para dar seguimiento a los casos abordados.

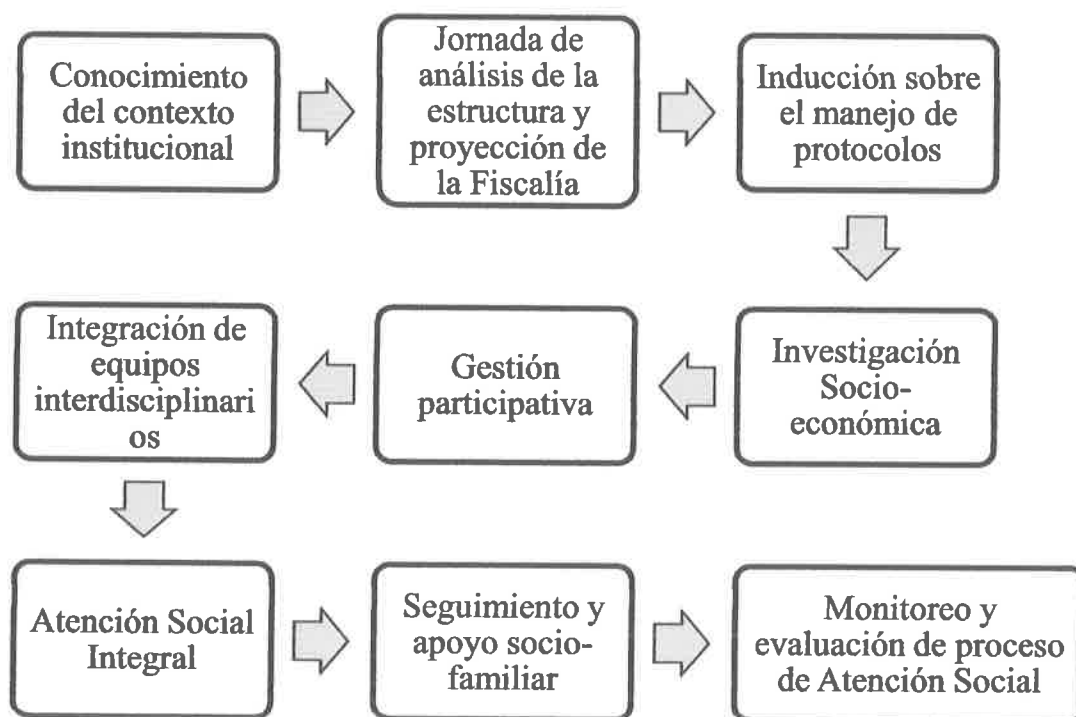


7.7 Ruta metodológica

Proceso de actuación profesional que se desarrollará sistemáticamente en función de los fines de la Fiscalía de Adolescentes en conflicto con la Ley Penal del Ministerio Público, los objetivos de la oficina de Trabajo Social, los principios éticos que sustentan la profesión y la situación conflictiva del adolescente y su familia.

Figura 3

Ruta metodológica para la atención social integral de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal del Ministerio Público



Fuente: Elaboración propia (2020).

La atención social integral requiere de participación de todos los actores involucrados en el contexto de la institución en beneficio de los usuarios de la Fiscalía de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal del Ministerio Público.

La Construcción de una red de apoyo reciproco entre Dirección de recursos humanos del Ministerio Público, Fiscalía de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, Escuela de Trabajo Social y estudiantes de Trabajo Social. Se basa en el modelo sistémico para operar con perspectiva técnica y científica para el acercamiento con la realidad del proceso.

Se aplicará el modelo de intervención en crisis: a madres y padres de familia al momento de realizar entrevistas iniciales, si fuera el caso de la aparición de crisis ante determinadas situaciones que presenten. El modelo de labor de consejo en la dinámica de seguimiento y monitoreo de criterios de oportunidad, aplicando la consejería y orientación con temas socioeducativos a adolescentes infractores y padres de familia. Y el modelo sistémico, aplicándolo al momento de derivar a adolescentes infractores a otras instituciones, con el propósito de su reinserción familiar y social.

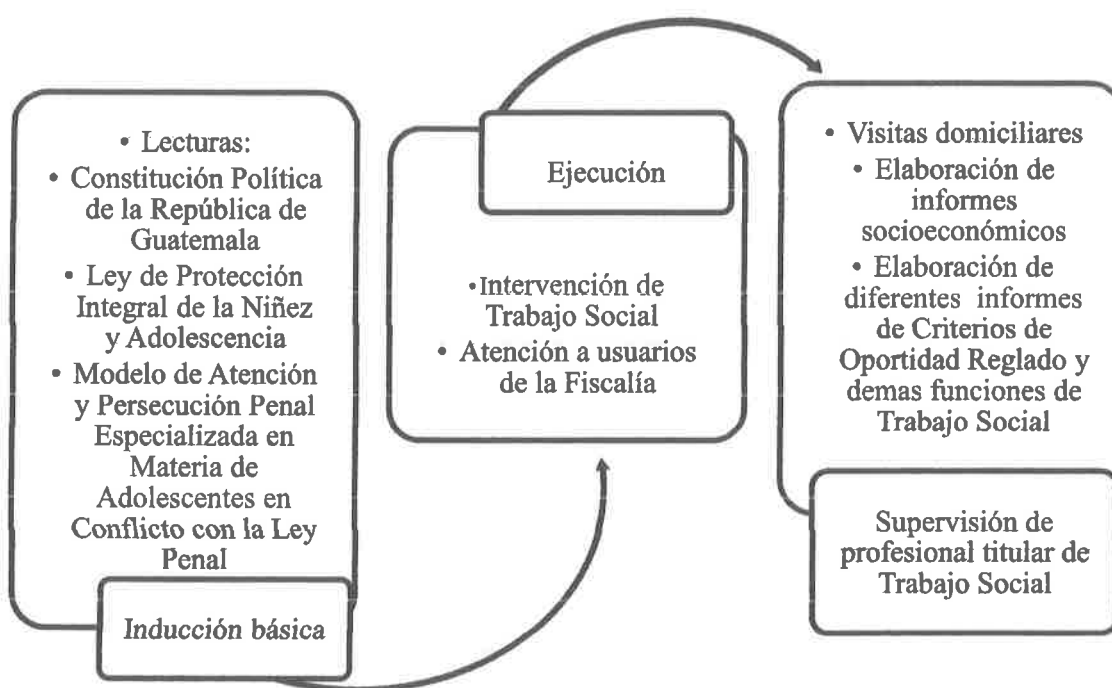
Entre las técnicas que se aplicarán fundamentalmente, figura la entrevista entendida como una conversación para obtener elementos fundamentales para la investigación. La observación, consiste en observar de forma atenta al sujeto u objeto de estudio para la correlación de datos. Visita domiciliaria, para verificar el contexto familiar y social del sujeto de estudio. Los instrumentos útiles son el informe socioeconómico, informe de seguimiento y monitoreo de criterios de oportunidad, entre otras técnicas e instrumentos para la intervención de Trabajo Social en la Fiscalía de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal.



En la figura siguiente se muestra factores elementales para el proceso de pasantía de Trabajo Social en la Fiscalía.

Figura 4

Factores elementales para el proceso de pasantía



Fuente: Elaboración propia (2020).

La ejecución del proyecto se desarrollará a través del apoyo a la profesional de Trabajo Social y la atención a usuarios de la institución. Aplicará introducción básica, con lecturas obligatorias durante una semana de los instrumentos legales como la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley de Protección

Integral de la Niñez y Adolescencia Decreto 27-2003, y el Modelo de Atención y Persecución Penal Especializada en Materia de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal del Ministerio Público (2018), para conocer mejor el Sistema de Justicia Penal Juvenil.

La inducción básica estará a cargo de la profesional de Trabajo Social, quien proveerá instrumentos de la normativa nacional e internacional para su conocimiento y aplicación. Con relación a la inducción para la elaboración de los instrumentos de trabajo se llevará a cabo sobre la práctica, contribuyendo con dicho conocimiento al desempeño profesional, para explicar los procedimientos y proceso del Sistema Penal Juvenil, con objetivo de obtener mejor alcance en el desempeño profesional.

Las visitas domiciliarias, la elaboración de informes socioeconómicos y de criterios de oportunidad reglados otorgados por los jueces, permitirán hacer registros de los procesos correspondientes que den cuenta del trabajo de gabinete y de campo que se requiere para cubrir los ámbitos, áreas y situación estudiada. La supervisión del trabajo estará a cargo de la profesional titular de Trabajo Social de la Fiscalía, con el objetivo de conocer, corregir y proveer información verídica a jueces y fiscales.

Para satisfacer la demanda de la Intervención de Trabajo Social en el ámbito penal juvenil, y para dar seguimiento al proceso vivido procurando la mejora de la práctica profesional. La propuesta está sujeta a cambios para su enriquecimiento desde la perspectiva de Trabajo Social o desde otras disciplinas que fortalezcan el proceso de intervención multidisciplinaria, desde un enfoque integrador y de un abordaje integral en beneficio del adecuado ejercicio de derechos tanto de adolescentes infractores como de víctimas de delitos y faltas.



7.8 Etapas del proyecto

7.8.1 Primera etapa, promoción del proyecto

La primera etapa comprende la promoción del proyecto en la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a través de la Oficina de coordinación académica, con el apoyo de un representante de la Fiscalía de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal del Ministerio Público, que podría ser la profesional de Trabajo Social u otro profesional de la institución. Asimismo, se hará paso de aulas, se entregará trifolios con los requisitos e información relevante de la propuesta.

7.8.2 Segunda etapa, ejecución

Se iniciará la ejecución del proyecto después de un plazo dispuesto, por la Dirección de recursos humanos del Ministerio Público, para tener un mejor control en la selección de los solicitantes de las pasantías de Trabajo Social.

La inducción básica para poder desarrollar el proyecto estará a cargo de la profesional de Trabajo Social, quien proveerá instrumentos de la normativa nacional e internacional para su lectura, que se encuentren dentro de la Fiscalía de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, se deberá llevar a cabo dentro de la Fiscalía de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, en un periodo de una semana para tener nociones teóricas del Sistema de Justicia Penal Juvenil.

La inducción con relación a la elaboración de los instrumentos de trabajo se llevará a cabo sobre la práctica directa del desempeño profesional, en virtud de que la demanda laboral no permite tomar un tiempo específico para explicar los procedimientos y proceso del Sistema Penal Juvenil, con objetivo de obtener mejor alcance en el desempeño profesional de las y los estudiantes.



7.8.3 Tercera etapa, evaluación final del proyecto

Para conocer los resultados del proyecto y considerar su continuación se valorará criterios acerca del mismo a través de una matriz de evaluación, que incluye una autoevaluación de las/los estudiantes y una heteroevaluación que deberá realizar un profesional de Trabajo Social o de otra disciplina involucrado en el contexto de la práctica integradora. Además, se utilizará el instrumento diseñado por la Dirección de recursos humanos del Ministerio Público para su personal, y evaluar el desempeño de estudiantes.



7.9 Matriz para evaluación del proyecto

Proyecto: “Atención social en casos de persecución penal especializada en materia de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal en el Ministerio Público, desde la Intervención de Trabajo Social” Fecha de ejecución:					
Criterios para evaluar	Acerca del proyecto			Autoevaluación S-MS-DM	Heteroevaluación S-MS-DM
	Satisfactorio	Medianamente satisfactorio	Debe mejorar		
Alcance de objetivos					
Aplicación de Metodología y técnicas					
Participación de estudiantes					
Relación Teoría y Práctica					
Puntualidad					
Uso racional de recursos					

Recurso material proyectado									
Participación del equipo multidisciplinario									
Apoyo de los usuarios									
Apoyo a Trabajo Social									
Atención a usuarios									
Observaciones									
Fuente: <u>Elaboración propia (2020).</u>									

7.10 Cronograma de actividades

Cronograma de actividades del proyecto “Atención social en casos de persecución penal especializada en materia de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal en el Ministerio Público, desde la Intervención de Trabajo Social”																													
Mes	Enero				Febrero				Marzo				Abril				Mayo				Junio				Julio				
No. semana	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
Actividades																													
Realizar gestiones institucionales																													
Semana de inducción a través de lecturas de instrumentos legales																													
Ejecución del proyecto																													
Evaluación del proyecto, autoevaluación y heteroevaluación																													
Fuente: Elaboración propia (2020).																													

7.11 Recursos humanos, institucionales, materiales y financieros

Humanos	Institucionales	Materiales	Financieros
➤ Usuarios de la institución. ➤ Estudiantes de Trabajo Social. ➤ Equipo multidisciplinario (profesional de Trabajo Social, Psicología y Pedagogía) ➤ Fiscal de sección ➤ Fiscal de sección adjunta ➤ Agentes fiscales ➤ Auxiliares fiscales	➤ Fiscalía de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal del Ministerio Público. ➤ Escuela de Trabajo Social ➤ Universidad de San Carlos de Guatemala ➤ Dirección de recursos humanos del Ministerio Público	➤ Computadoras ➤ Impresora ➤ Lapiceros ➤ Lápices ➤ Resmas de papel bond tamaño carta ➤ Equipo de oficina ➤ Vehículo para visitas domiciliarias	➤ Tinta para impresiones ➤ 2 impresoras ➤ 2 computadoras ➤ 2 escritorios ➤ 2 sillas ➤ Resmas de papel ➤ Lapiceros ➤ Lápices ➤ Gasolina
Fuente: Elaboración propia (2020).			



7.12 Descripción de gastos

Descripción de gastos			
No.	Cantidad	Descripción	Precio total
1.	➤ 10 cartuchos con tinta para impresiones color negro	1 cartucho por Q. 190.00	
2.	➤ 2 impresoras	6 cartuchos para seis meses Q. 1,140.00	Q. 1,140.00
3.	➤ 2 computadoras	Q. 1,240.00 c/u por 2 Q. 2,480.00	Q. 2,480.00
4.	Compra de insumos de oficina: ➤ 5 resmas de papel bond tamaño oficio ➤ 30 lapiceros ➤ 10 lápices	Q. 5,800.00 c/u por 2 Q. 11,600.00	Q. 11,600.00
5.	Compra de equipo de oficina ➤ 4 escritorios ➤ 4 sillas	1 resma de papela Q. 28.00 por 5 Q. 140.00 10 lapiceros color azul a Q. 1.00 c/u 10 lapiceros color negro a Q. 1.00 c/u 10 lapiceros color rojo a Q. 1.00 c/u 10 lápices a Q. 00.75 c/u	Q. 140.00 Q. 10.00 Q. 10.00 Q. 10.00 Q. 7.50
6.	➤ Gasolina para vehículo	Q. 2,000.00 por c/u Q. 700.00 por c/u	Q. 8,000.00 Q. 2,800.00
	➤ Imprevistos	Q. 400.00	Q. 400.00
		Gastos varios	Q. 5,000.00
		Total	Q. 31,597.50

Fuente: Elaboración propia (2020).



Conclusiones

El apoyo del Ministerio Público a través de la Fiscalía de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, del Fiscal de sección y Fiscal de sección adjunta, constituyen un pilar fundamental para estudiantes de Trabajo Social y su formación personal y profesional, quienes mediante el proceso de las prácticas integradas en dicha instancia refuerzan procesos académicos prácticos en el área penal.

La construcción de conocimientos y aprendizajes surge de la dinámica entre usuarios y equipo interdisciplinario de la Fiscalía, en esa interacción aprenden el uno del otro dentro del contexto en el que interactúan durante los procesos vividos, ayudando al enriquecimiento y empoderamiento de estudiantes y su completa identificación con la disciplina de Trabajo Social.

La profesional de Trabajo Social de la Fiscalía, fundamentada en proceso de investigación social, con observancia en la ética profesional aporta información veraz sobre el contexto donde interactúan los adolescentes en conflicto con la Ley Penal, presentando información relevante a órganos jurisdiccionales que tienen como función determinar sanciones o medidas alternativas a adolescentes transgresores. Asimismo, dan seguimiento y monitoreo al adecuado cumplimiento de estas.

La profesional de Trabajo Social pone en práctica la observación, la visita domiciliaria y la entrevista directa como técnicas fundamentales de investigación social que se aplican de forma integrada para elaborar informes socioeconómicos que den cuenta de la situación sociofamiliar y económica de los adolescentes transgresores de la Ley Penal.



El acompañamiento, la supervisión y los conocimientos compartidos por parte de la profesional de Trabajo Social de la Fiscalía permitió a la estudiante de Trabajo Social reforzar, adquirir y ampliar conocimientos para su crecimiento personal y profesional.

La reconstrucción de la presente sistematización de experiencias contribuye con conocimientos y aprendizajes para ser enriquecidos o confrontados en futuras experiencias. Traslada elementos importantes para la intervención de profesionales de Trabajo Social en el Sistema Penal Juvenil.

La participación y cooperación de los padres de familia en conjunto con el equipo interdisciplinario de la Fiscalía coadyuvan a la reinserción familiar y social de los adolescentes infractores de la Ley. Por medio del acompañamiento durante el cumplimiento de los procesos se evita la reincidencia de los adolescentes en delitos o faltas y contribuye al proceso de su recuperación para la construcción de sus proyectos de vida.

La intervención de la profesional de Trabajo Social es fundamental en el Sistema de Justicia Penal Juvenil, puesto que participa en el proceso de reinserción social de adolescentes en conflicto con la Ley Penal, que es de carácter restaurativo, socioeducativo y de responsabilización, potenciando recursos institucionales y profesionales mediante el acompañamiento para la restitución de derechos de adolescentes infractores y de víctimas, colaborando con conocimiento de investigación y ética profesional, con el objetivo de apoyar la atención integral que presta la Fiscalía de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal.

Es deber del Estado, de la familia, la iglesia, la escuela, instituciones gubernamentales y no gubernamentales, medios de comunicación y cada uno de los ciudadanos guatemaltecos trabajar en equipo para la disminución de los índices



de violencia, efectos sociales de las distintas coyunturas políticas que se presentan en Guatemala y que afectan a toda la sociedad.

Es de suma importancia promover procesos de Sistematización de experiencias ya que fortalece el fomento de buenas prácticas principalmente en la disciplina de Trabajo Social y a su vez permite mejorar y potenciar el desempeño profesional para optimizar el logro de los fines de la Justicia Penal Juvenil, desde los principios que establece la Justicia especializada y restaurativa.



Referencias

- Acabal, M. (2017). *Aplicación de los Derechos de la Niñez y Adolescencia en el Juzgado de Primera Instancia Área Metropolitana Ciudad de Guatemala*. (Tesina). Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala, Guatemala.
- Código Civil*. Decreto Ley número 106 (14 de septiembre de 1963). Guatemala, Guatemala. Recuperado el 20 de octubre de 2019, de <http://mcd.gob.gt/wp-content/uploads/2013/07/codigo-civil.pdf>
- Código Penal*. Decreto número 17-73 (27 de julio de 1973). Guatemala, Guatemala. Recuperado el 20 de octubre de 2019, de http://ww2.oj.gob.gt/es/QueEsOJ/EstructuraOJ/UnidadesAdministrativas/CentroAnalisisDocumentacionJudicial/cds/CDs%20compilaciones/Compilacion%20Leyes%20Penales/expedientes/01_CodigoPenal.pdf
- Constitución Política de la República de Guatemala. (31 de mayo de 1985). Congreso de la República. Recuperado de https://www.minfin.gob.gt/images/downloads/dcp_marcolegal/bases legales/Constitucion_politica_de_la_republica_de_guatemala.pdf
- Declaración Universal de los Derechos Humanos. (10 de diciembre de 1948). Documento 1. Recuperado el 19 de octubre de 2019, de <http://centrodocumentacion.deceroasiempre.gov.co/sites/data/Categoria1/documentoscategoria1/32%20Declaracion%20Univ%20Derechos%20Humanos.pdf>
- Escuela de Trabajo Social. (2010). *Plan de Estudios*. Módulos de Integración Teoría-Práctica Práctica Integradora IV. Recuperado el 14 de marzo de 2019, de <http://trabajosocial.usac.edu.gt/programas/programa-43A.pdf>



Federación Internacional de Trabajo Social (6 de julio de 2014) *Definición Global del Trabajo Social*. Recuperado de <https://www.adasu.org/prod/1/487/Definicion.Global.del.Trabajo.Social..pdf>

Galicia, M. C. (2017). *Vulnerabilidad y Prevención de la Violencia de la Niñez y Adolescencia en el Ámbito Escolar. Fundamentos Teóricos, Políticos y Legales*. Guatemala, Guatemala. Universidad de San Carlos de Guatemala. Instituto de investigaciones de la Escuela de Trabajo Social “Ángela Ayala”.

Jara, O. H. (2018). *La sistematización de experiencias: práctica y teoría para otros mundos posibles*. Recuperado de <https://centrodeinvestigacionclacsoriums.mx.files.wordpress.com/2019/04/libro-sistematizacioc81n-de-oscar-jara.pdf>

Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. Decreto número 27-2003. (04 de junio de 2003). Congreso de la República. Recuperado de https://www.oas.org/dil/esp/ley_de_proteccion_integral_de_la_ninez_y_adolescencia_guatemala.pdf

Ministerio Público. (2018). *Modelo de Atención y Persecución Penal Especializada en Materia de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal del Ministerio Público*. Guatemala, Guatemala.

Ministerio Público. *Instrucción General de la Fiscal General número 03-2018*. (1 de febrero de 2018). Guatemala, Guatemala.



Organización de las Naciones Unidas. *Paz, dignidad e igualdad en un planeta sano*. ONU. Recuperado el 10 de noviembre de 2019, de <https://www.un.org/es/sections/issues-depth/human-rights/index.html>

Organización Mundial de la Salud. (2020). *Desarrollo en la adolescencia*. OMS desarrollo en la adolescencia. Recuperado el 13 de marzo de 2020, de https://www.who.int/maternal_child_adolescent/topics/adolescence/dev/es/

Plan Estratégico del Ministerio Público. Periodo 2018-2023. Recuperado de <https://www.studocu.com/gt/document/universidad-de-san-carlos-de-guatemala/derecho-procesal-penal/otros/plan-estrategico-del-ministerio-publico-2018-2023/7320084/view>

Polanco, M. E. (2017). *Desempeño de Trabajo Social en los Juzgados de Familia*. (Tesina). Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala, Guatemala.

Quiroga, M. G. (2017). *La Intervención de la Trabajadora Social en la Atención de Casos de Utilización de Niños, Niñas y Adolescentes en Conflictos Familiares en la Gestión 2014*. Recuperado de <https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/15505/MAGALY%20QUIROGA%20SILVATRABAJO%20DIRIGIDO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Reformas a la Ley Orgánica del Ministerio Público. Decreto número 18-2016. (23 de febrero de 2016). Congreso de la República. Recuperado de <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10460.pdf?file=fileadmin/Documentos/BDL/2016/10460>



Sigüenza G. A. (2010) *Código Civil Decreto Ley No. 106*. 1era edición.
Recuperado de <http://biblio3.url.edu.gt/Libros/2011/codigo.pdf>

Tamayo C. C. (2017). *La Intervención de Trabajo Social con Adolescentes Infractores, en el Área de Libertad Asistida del Centro de Orientación Juvenil Virgilio Guerrero, Período septiembre 2014 – marzo 2015*. Recuperado de <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/14015/1/T-UCE-0017-TS002-2017.pdf>

